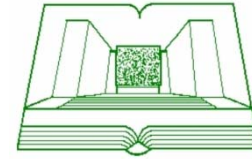


RE-ISS-03-09



Centro de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

PREGUNTA PARLAMENTARIA

COMPILACIÓN DOCUMENTAL

Subdirección de Referencia Especializada

2009

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 5628-13-00 Ext. 4735; 5036-0000 Ext. 67043 y 67037
e-mail: elena.rosales@congreso.gob.mx

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. Síntesis del proceso legislativo y decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	3
II. Pregunta parlamentaria. Concepto.	6
III. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para presentar, formular y enviar al ejecutivo federal las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados realice con objeto de ampliar datos, en el marco del análisis del segundo informe de gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	10
IV. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República con objeto de ampliar la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país.	16
V. Respuesta a las preguntas por escrito enviadas por la Cámara de Diputados al Presidente de la República.	63

I. SÍNTESIS DEL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Iniciativas que se presentaron al respecto turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Dip. Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del PT. Gaceta Parlamentaria, 14 de septiembre de 2006.

2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Gaceta Parlamentaria, 14 de diciembre de 2006.

3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Dip. Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD. Gaceta Parlamentaria, 29 de marzo de 2007.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD. Gaceta Parlamentaria, 26 de abril de 2007.

5. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Dip. Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del PAN. Gaceta Parlamentaria, 26 de abril de 2007.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales:

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado con 307 votos en pro, 39 en contra y 31 abstenciones, el 30 de abril de 2008.

Se turnó a la Cámara de Senadores.
Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2008

Cámara revisora: Cámara de Senadores

Minuta:

Minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Estudios Legislativos y de Estudios Legislativos, Primera.

Gaceta Parlamentaria, 07 de mayo de 2008

Dictamen:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y Estudios Legislativos, y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado con 107 votos en pro y 3 abstenciones, el 19 de junio de 2008.

Devuelto a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Gaceta Parlamentaria, 19 de junio de 2008

Devuelto a la cámara de origen por modificaciones

Minuta:

Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 20 de junio de 2008.

Dictamen:

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado con 349 votos en pro, 28 en contra y 11 abstenciones, el 20 de junio de 2008.

Se turnó a las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 20 de junio de 2008.

Declaratoria de reformas constitucionales: Comisión Permanente

Oficios de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz, por los que comunican su aprobación a la Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta de 18 votos aprobatorios.

La Comisión Permanente declara aprobado el Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnó al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 30 de julio de 2008.

Promulgación y sanción: Poder Ejecutivo Federal

Decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008.

DECRETO por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 69; se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 69.- En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

.....

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

México, D.F., a 30 de julio de 2008.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Susana Monreal Ávila**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.

II. PREGUNTA PARLAMENTARIA. CONCEPTO¹.

En el Diccionario universal de términos parlamentarios, Luis J. Molina Piñeiro la define de la siguiente forma:

“En el derecho parlamentario, las preguntas son consideradas como los medios de información del parlamento, los cuales son utilizados como elementos importantes de las funciones de control y de investigación que le son propios. Según Berlín Valenzuela, las preguntas parlamentarias son empleadas para demandar e interrogar a ciertas personas, generalmente funcionarios para que respondan lo que se sabe de un negocio u otra cosa, es decir, el objeto es disipar una duda. Son dirigidas a los miembros del gabinete por los parlamentarios, con lo que se pretende obtener información sobre asuntos que han sucedido o están por suceder en el área bajo su responsabilidad.

En España el tratadista Fernando Santaolalla, ha definido a este tipo de preguntas como “una demanda puntual concreta, particularmente idónea –por su propia estructura- para permitir a los miembros del parlamento informarse u obtener esclarecimiento sobre la actividad de la administración pública”.

Atendiendo al modo utilizado para contestar las preguntas parlamentarias, éstas pueden ser: orales y escritas. Su formulación exige cumplir con las diversas modalidades establecidas en los reglamentos parlamentarios de cada país”.

La Dra. Susana Thalía Pedroza de la Llave precisa:

“Las preguntas orales tienen sus antecedentes en el Parlamento británico, específicamente durante el siglo XVII, consolidándose su práctica en el siglo XIX, y aumentando su importancia y uso en lo que va del siglo XX.

Las preguntas orales son peticiones que hacen los miembros de la institución representativa (Parlamento, Congreso, Asamblea, Dieta, etc.), a través del uso de la palabra, relativas a una actividad o situación determinada que ha realizado, realiza o realizará el gobierno. Asimismo es una figura que se presenta tanto en un sistema parlamentario como en uno presidencial, pero su uso es más frecuente en el primero.

¹ Fuente: *Diccionario universal de términos parlamentarios*. México : Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998. Págs. 536-541.

Las preguntas orales tienen las siguientes características; primero, son un medio de control parlamentario consistente en hacer público el actuar del gobierno en general o de algún ministro con la finalidad, entre otras, de proporcionar elementos al cuerpo electoral, para que en el futuro castigue o apruebe la política instrumentada por el gobierno; segundo, la respuesta a la pregunta oral, generalmente, es conocida con anterioridad por quien la formula, sin embargo su intención es poner en boca del sujeto responsable (miembro del gobierno) la aceptación pública del acto o situación cuestionada; tercero, la pregunta oral, al igual que la escrita, debe versar sobre una situación o acto concreto del gobierno y, por último, deben cubrir ciertas formalidades para que pueda ser incluida en el orden del día.

[...] no se admite que sean de interés exclusivo del parlamentario o persona, ni aquellas que sean de consulta jurídica, [...] la pregunta oral se solicita por escrito, pero una vez admitida en el orden del día, será formulada directamente por el parlamentario al miembro del gobierno a quien va dirigida, el cual tiene la obligación de responder ante la institución representativa y, generalmente, con la presencia de medios de comunicación acreditados.

Las preguntas orales, en todos los sentidos, constituyen uno de los mejores instrumentos de control sobre el Ejecutivo, y no son simplemente un medio de información, ya que a través del ejercicio de éstas, se dan elementos al cuerpo electoral y a la opinión pública, para que en su caso castigue al gobierno en su conjunto o en particular a alguno de sus integrantes (abstencionismo, pérdida de escaños del partido mayoritario, fortalecimiento de éste o de la oposición, remoción por vía directa, etc.)”.

En relación a las preguntas escritas, la misma Dra. Pedroza de la Llave, afirma que:

“Existieron ciertas figuras similares a las preguntas escritas en las asambleas estamentales de la Baja Edad Media, pero éstas surgen específicamente a finales del siglo XIX y formalmente en Francia a principios del siglo XX (1909), con el propósito de establecer un instrumento más moderado de control sobre actividad del Ejecutivo [...]

La figura “preguntas escritas” se presenta en casi todos los países que cuentan con cierto grado de democracia, sin embargo su uso es más característico en aquellos que tienen un régimen parlamentario, que tienen amplia experiencia en su empleo, así como, por consiguiente, un ejercicio eficaz.

Las preguntas escritas son definidas como las peticiones, demandas o interrogaciones concretas formuladas por la institución representativa

(Parlamento, Congreso, Asambleas, Cortes, Dieta, etc.) y dirigidas al órgano encargado de la función administrativa estatal, es decir, la administración pública, el gabinete o el gobierno, que para el caso particular de la Unión o Comunidad Europea se tratará del Consejo Europeo y la Comisión Europea, para que responda lo que sabe de un negocio u cosa que le concierne directa o indirectamente.

Algunos autores consideran a las preguntas escritas como instrumentos de poca utilidad para el ejercicio de la función de control parlamentario, incluso otros sólo les dan el calificativo de medios de información; por ejemplo, Fernando Santaolalla, autor que las cataloga como ambiguas, ya que, si no se produce alguna sanción en contra de la administración, entonces no se puede hablar de control parlamentario. Sin embargo, respecto de esta postura se oponen varios autores como Manzella, Montero, Gibert y García Morillo, que califican de formalistas a quienes ven a las preguntas escritas únicamente medios de información. Asimismo, para Crick ejercitar el control significa simplemente ejercitar una influencia, más no un poder directo. Con lo cual, esta figura sí será considerada como instrumento de control sobre el gobierno, pero sin gran eficacia y al estar en desventaja con otros medios de control, a menos que se dé la publicidad de las mismas, lo que permite así señalar los errores o aciertos de la administración y causar, en la opinión pública, la aprobación o rechazo de determinadas actividades. Al respecto, la publicidad de las mismas se limita a su publicación periódica, la cual no capta la atención de los medios de comunicación, reduciéndose al mínimo el impacto en el cuerpo electoral. Para nosotros, las preguntas escritas no son comúnmente actos control, sino sólo en casos excepcionales; por ejemplo, cuando la pregunta es de calidad, se origina el debate, su respuesta es oral y se le da publicidad”.

III. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para presentar, formular y enviar al ejecutivo federal las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados realice con objeto de ampliar datos, en el marco del análisis del segundo informe de gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fuente: Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2619-II, jueves 23 de mes de 2008.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR, FORMULAR Y ENVIAR AL EJECUTIVO FEDERAL LAS PREGUNTAS POR ESCRITO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REALICE CON OBJETO DE AMPLIAR DATOS, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7o., numeral 4, del mismo ordenamiento, y

Considerando

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la república presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

III. Que el artículo 93 constitucional prevé que los secretarios de despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos, pudiendo ser citados por cualquiera de las Cámaras.

IV. Que el artículo 7o., numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras analizarán el

informe presentado por el presidente de la república y que dicho análisis se desarrollará clasificándose por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

V. Que el decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008, establece la atribución de las Cámaras del Congreso de la Unión para realizar preguntas por escrito al presidente de la república y a los funcionarios del Ejecutivo federal que se citen a comparecer en el marco del análisis del Informe de Gobierno, para ampliar la información al respecto, como un mecanismo de diálogo institucional entre poderes.

VI. Que es necesario garantizar el ejercicio del derecho a remitir preguntas por escrito al Ejecutivo federal o a los titulares de las dependencias de la administración pública federal, que tienen las legisladoras y legisladores, de conformidad con los artículos 69 y 93 constitucionales, a través de un mecanismo ágil, basado en el establecimiento de disposiciones claras para la presentación y formulación de éstas.

VII. Que el 1 de septiembre de 2008, fecha en que inició el actual período de sesiones, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Congreso de la Unión, su Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Que para ampliar y profundizar el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y en el marco de lo dispuesto en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del numeral 4 del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados aprobó la comparecencia en el Pleno de los ciudadanos Juan Camilo Mouriño Terrazo, secretario del Gobernación; Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública; Eduardo Medina Mora-Icaza, procurador general de la República y Alberto Jiménez Cárdenas, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IX. Que en ese marco constitucional, la Cámara de Diputados aprobó, el 14 de octubre de 2008, el acuerdo relativo a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república.

X. Que pueden existir asuntos que no aparezcan en el informe o que sería necesario ampliar o aclarar, o de los que se requiera solicitar más información, por lo que es conveniente definir el momento en que los

legisladores ejerzan su atribución de preguntar por escrito al Ejecutivo federal sobre las dudas que tuvieren.

XI. Que se debe establecer la normatividad al respecto, a través de un acuerdo parlamentario que instaure el procedimiento para la presentación, formulación y envío de las preguntas por escrito al Ejecutivo federal.

XII. Que los integrantes de la Junta de Coordinación Política consideran indispensable la aprobación del acuerdo parlamentario que dé certidumbre y haga posible, en ausencia de las normas secundarias pertinentes, dar cumplimiento cabal al nuevo mandato constitucional contenido en el artículo 69 relativo al análisis del informe que presentó el presidente de la república el 1 de septiembre del año en curso.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en el artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7o., 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Una vez celebradas las comparecencias de los servidores públicos ante el Pleno y en comisiones, para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 constitucional, la Cámara de Diputados podrá solicitar al presidente de la república ampliar la información contenida en el informe mediante preguntas por escrito formuladas por los grupos parlamentarios.

Segundo. La Junta de Coordinación Política hará la propuesta única de pregunta parlamentaria conforme a lo siguiente:

1. Los grupos parlamentarios formularán las preguntas por escrito, redactadas de manera sucinta y concreta, y versarán sobre el contenido del informe o, en su caso, sobre las omisiones, especificando el tema a consultar, evitando las preguntas múltiples.
2. El total de preguntas que la Cámara de Diputados formulará al presidente de la república para que amplíe la información relativa al Segundo Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la administración pública del país, que presentó ante el Congreso General, es de 68.
3. Las preguntas a que se refiere el punto anterior se distribuirán entre los grupos parlamentarios conforme a lo siguiente:

Grupo Parlamentario del PAN: 14 preguntas
Grupo Parlamentario del PRD: 13 preguntas
Grupo Parlamentario del PRI: 13 preguntas

Grupo Parlamentario de Convergencia: 7 preguntas
Grupo Parlamentario del PVEM: 7 preguntas
Grupo Parlamentario del PT: 5 preguntas
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 5 preguntas
Grupo Parlamentario de Alternativa: 4 preguntas

4. Las cuatro primeras preguntas correspondientes al Grupo Parlamentario del PAN, al Grupo Parlamentario del PRD, al Grupo Parlamentario del PRI, al Grupo Parlamentario de Convergencia, al Grupo Parlamentario del PVEM, al Grupo Parlamentario del PT y al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, serán formuladas por cada uno de los cuatro temas en que se dividió el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república, a saber: política interior, política económica, política social y política exterior.

Las preguntas restantes se formularán libremente por los grupos parlamentarios.

5. El Grupo Parlamentario de Alternativa deberá distribuir sus preguntas en cada uno de los cuatro temas en que se dividió el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república: política interior, política económica, política social y política exterior.

6. Para su consideración, las preguntas se someterán al siguiente requisito de trámite:

a. Cada grupo parlamentario será el encargado de integrar, revisar y ordenar las preguntas.

b. Las preguntas serán entregadas por el coordinador de cada grupo parlamentario, por escrito, debidamente firmadas y en archivo electrónico, a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 31 de octubre del año en curso. Vencido el plazo la Junta de Coordinación Política no recibirá preguntas.

c. La Junta de Coordinación Política elaborará una sola lista con las preguntas que reciba de los grupos parlamentarios y que a cada uno correspondan, de conformidad con el numeral 3 de este resolutivo.

d. La Junta de Coordinación Política se reunirá el 3 de noviembre del año en curso para conocer e integrar la lista única de preguntas.

Tercero. Una vez integrada la lista única de preguntas, la Junta de Coordinación Política la remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva para que se incluya el asunto en el orden del día y la Cámara de Diputados acuerde, en la sesión del 4 de noviembre del año en curso, su envío al presidente de la república.

Cuarto. Las preguntas que remita la Presidencia de la Mesa Directiva al presidente de la república, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet, acompañadas del acuse de recibo del oficio de remisión.

Quinto. El Ejecutivo federal tendrá un plazo de tres semanas para contestar las preguntas que se le formulen, contado a partir de su recepción.

Sexto. Las respuestas a las preguntas que el Ejecutivo federal envíe a la Presidencia de la Mesa Directiva, se harán del conocimiento del Pleno, se publicarán en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet. Asimismo, serán remitidas a la Junta de Coordinación Política, con objeto de que este órgano haga una propuesta a la Mesa Directiva de turno a las comisiones relacionadas con la materia de las respuestas, para su correspondiente análisis, valoración y, en su caso, recomendaciones.

Séptimo. Las comisiones a las que se hayan turnado las respuestas del presidente de la república, tendrán un plazo de dos semanas, contado a partir de la recepción del turno por parte de la Mesa Directiva, para reunirse, analizar y pronunciarse sobre las respuestas.

Octavo. Las conclusiones a las que hayan llegado las comisiones, derivadas del análisis y valoración de las respuestas del presidente de la república, se enviarán a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, para que ésta las dé a conocer al Pleno.

Noveno. En ningún caso las conclusiones de las comisiones se someterán a discusión en las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2008.

Atentamente.

Diputado Javier González Garza (rúbrica)
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa

IV. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene las preguntas por escrito que la Cámara de Diputados formula al Presidente de la República con objeto de ampliar la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Fuente: Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2627-I, martes 4 de noviembre de 2008.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LAS PREGUNTAS POR ESCRITO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FORMULA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PAÍS.

La Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el resolutivo Tercero del Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 23 de octubre del año en curso, referido a la formulación y envío de la pregunta por escrito al Presidente de la República, y

Considerando:

I. Que con fecha 15 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que como consecuencia de dicha reforma, el texto vigente del artículo 69 constitucional señala que en la apertura de sesiones ordinarias del primer período de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. Asimismo, que cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

III. Que el 1º de septiembre de 2008, fecha en que inició el actual periodo de sesiones, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República, presentó ante el H. Congreso de la Unión, su Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que para ampliar y profundizar el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, y en el marco de lo dispuesto en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del numeral 4 del artículo 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados aprobó la comparecencia en el pleno de los CC. Juan Camilo Mouriño Terrazo, Secretario de Gobernación; Genaro García Luna, Secretario de Seguridad Pública; Eduardo Medina-Mora Icaza, Procurador General de la República y Alberto Jiménez Cárdenas, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

V. Que en ese marco constitucional, la Cámara de Diputados aprobó, el 14 de octubre de 2008, el acuerdo relativo a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República.

VI. Que de conformidad con el artículo 69 constitucional, es necesario garantizar el ejercicio del derecho de la Cámara de Diputados a remitir preguntas por escrito al titular del Ejecutivo Federal, a través de un mecanismo ágil, basado en el establecimiento de disposiciones claras para la presentación y formulación de las mismas.

VII. Que para subsanar la ausencia de legislación secundaria en materia de pregunta parlamentaria, la Cámara de Diputados aprobó, el 23 de octubre del año en curso, el "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación, y envío al Ejecutivo Federal, de las preguntas por escrito que realice la Cámara de Diputados, con objeto de ampliar la información, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

VIII. Que en dicho acuerdo se estableció que la Cámara de Diputados formulará al titular del Ejecutivo Federal un total de 68 preguntas por escrito, cuya propuesta única estará a cargo de la Junta de Coordinación Política, distribuidas entre los Grupos Parlamentarios de las siguiente manera:

Grupo Parlamentario del PAN: 14 preguntas
Grupo Parlamentario del PRD: 13 preguntas
Grupo Parlamentario del PRI: 13 preguntas

Grupo Parlamentario de Convergencia: 7 preguntas
Grupo Parlamentario del PVEM: 7 preguntas

Grupo Parlamentario del PT: 5 preguntas
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 5 preguntas
Grupo Parlamentario de Alternativa: 4 preguntas

En el acuerdo también se señaló el 31 de octubre de 2008 como la fecha límite para recibir las preguntas por escrito de los Grupos Parlamentarios.

Asimismo, que una vez integrada la lista única de preguntas, la Junta de Coordinación Política la remitirá a la Presidencia de la Mesa Directiva para que el Pleno acuerde su envío correspondiente, dándole al titular del Ejecutivo Federal un plazo de tres semanas para contestar las preguntas, contado a partir de su recepción.

IX. Que una vez recibidas las preguntas por escrito formuladas por los Grupos Parlamentarios, es procedente integrarlas al presente Acuerdo con objeto de que el Pleno de la Cámara de Diputados resuelva su envío al Presidente de la República y se publiquen en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el resolutivo Tercero del Acuerdo Parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de octubre del año en curso, referido a la formulación y envío de la pregunta por escrito al Presidente de la República, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. En ejercicio de la atribución que le confiere el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión formula al ciudadano Presidente de la República las siguientes preguntas por escrito, a efecto de que amplíe la información relativa al informe que presentó al H. Congreso de la Unión, el 1° de septiembre de 2008, sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

POLÍTICA INTERIOR

Gobernabilidad democrática

1. El Segundo Informe de Gobierno marca como uno de sus objetivos "el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática, entendida como la capacidad con que cuentan los representantes populares para tomar decisiones de manera eficaz a través de la construcción de una agenda nacional sobre las grandes prioridades del país".

En el actual sexenio, se han podido alcanzar acuerdos fundamentales con el Congreso de la Unión, respecto de las prioridades nacionales, mediante las prácticas y valores democráticos como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad, acciones que se vieron reflejadas en la aprobación de la Reforma al Sistema de Pensiones, al Sistema de Justicia y Seguridad, la Reforma Electoral, la Reforma Hacendaria, la Reforma Energética, solo por señalar algunos ejemplos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las acciones que ha venido implementando su administración para consolidar la línea del entendimiento y del diálogo entre el Poder Ejecutivo y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo, así como con los diversos actores sociales y económicos del país, así como las acciones que pudieran permitir la construcción de acuerdos futuros respecto a aquellos temas fundamentales de política pública y de reformas legislativas aun pendientes?

Seguridad pública

2. En la actualidad, una de las mayores exigencias de la sociedad se ha centrado en lograr condiciones adecuadas en materia de seguridad pública, toda vez que ante el vertiginoso avance que ha venido presentando la delincuencia en nuestro país, la ciudadanía ha visto amenazada incluso sus bienes fundamentales, como lo son la vida y su libertad.

Sin desconocer los logros alcanzados en el combate a la delincuencia y particularmente al crimen organizado, que han constituido uno de los principales ejes de acción de la presente administración; el fenómeno de la inseguridad constituye una problemática multifactorial que implica una labor compartida y corresponsable entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en donde la prevención del delito y una adecuada coordinación entre las distintas instancias y órdenes de gobierno es fundamental. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las acciones y estrategias que deben reforzarse para recuperar los espacios públicos perdidos a costa de la delincuencia y cuales han sido los mecanismos utilizados para optimizar la coordinación en materia de seguridad pública entre los distintos órdenes de gobierno, reconociendo que aún se encuentran pendientes de aprobación las reformas legales que vinculan a los distintos órdenes de gobierno en dichas tareas?

3. A la luz de las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, entre las que destaca la implementación de una política integral en el combate a la delincuencia, así como la desarticulación de cadenas delictivas atendiendo a la naturaleza económica de las mismas. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el recuento de las acciones emprendidas por su administración a este respecto a la luz de los operativos realizados para el combate de actividades delictivas, así como cuál será la manera de regular y coordinar este tipo de acciones en contra de la delincuencia una vez que se aprueben las adecuaciones que en materia de seguridad pública se harán a la legislación secundaria, como lo relativo a la reestructuración de los cuerpos policíacos, su organización y funcionamiento?

Protección civil

4. Los desastres naturales ponen en riesgo la integridad y bienes de las personas, así como daños al medio ambiente, a la estabilidad y seguridad que requieren el comercio, la industria, el desarrollo regional, el crecimiento económico del país y en general al bienestar de todos los mexicanos, por lo que se vuelve una prioridad para el desarrollo nacional, hacer de la prevención de desastres y la gestión del riesgo, una política de desarrollo sustentable, a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público, social y privado y el fortalecimiento de prácticas de cooperación entre la Federación, entidades federativas, municipios y sociedad civil, para atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

Así las cosas, de acuerdo a nuestro esquema legal-institucional en la materia, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, coordina el Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo consiste en proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de algún desastre provocado por agentes naturales o humanos. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el estimado de vidas salvadas, de bienes protegidos y de población damnificada atendida a raíz de la aplicación de los programas de protección civil por la presencia de los diversos fenómenos naturales en nuestro país, durante el año que se informa?

POLÍTICA EXTERIOR

5. El desarrollo económico, social y político del país guarda una estrecha relación con una efectiva y mejor inserción de México en el mundo, lo cual implica aprovechar los distintos esquemas de cooperación internacional para apoyar los programas gubernamentales encaminados a la lucha contra la pobreza, la generación de empleos y el incremento de los niveles de seguridad en el país.

En ese entendido es menester promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son las líneas de acción implementadas para lograr una diversificación de las relaciones exteriores y el acercamiento con países latinoamericanos, a efecto de fomentar la coordinación los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de

cooperación internacional para el desarrollo; promover la solución pacífica de controversias; fortalecer la seguridad nacional, proteger los derechos humanos; así como fortalecer la atención y defensa de los mexicanos en el exterior, principalmente en los Estados de Unidos de América, a través de la red consular?

POLÍTICA SOCIAL

Alianza por la calidad de la educación

6. Durante el primer semestre de 2008 el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación concertaron la puesta en marcha de la política de Estado "Alianza por la Calidad de la Educación", cuyos ejes rectores están orientados a la modernización de las escuelas, la profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas, y la educación integral como parte de la estrategia Vivir Mejor que eleve el nivel de vida de los mexicanos.

La Alianza es un conjunto de medidas y acciones que buscan mejorar la calidad de la educación básica con la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo, el objetivo es hacer que la educación pública sea un factor de justicia, equidad y movilidad social, permitiendo con esto un desarrollo integral para todos los mexicanos.

Sin embargo, en los últimos meses hemos visto que un pequeño sector del magisterio parece no estar conforme con las medidas que se han tomado, sobretodo en lo que se refiere al examen para asignar las plazas a los docentes, lo que podría dificultar se alcancen otros objetivos planteados en la Alianza. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los avances más significativos de la Alianza por la Calidad de Educación, cuáles los principales obstáculos y cuáles son las principales metas a alcanzar en el próximo año?

Universalización de los servicios de salud

7. México enfrenta una compleja agenda de salud pública. En ciertas zonas, sufrimos todavía enfermedades del subdesarrollo, como las asociadas a padecimientos infecciosos y desnutrición, y al mismo tiempo enfrentamos desafíos de los países avanzados, como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes. Junto con esta transición epidemiológica, enfrentamos rezagos inocultables como los elevados índices de mortalidad materno-infantil.

En este sentido, el fin último de todo sistema de salud es lograr más y mejor salud para la población; sin embargo, el derecho a la protección de la salud trasciende los límites de la prestación de servicios. Se debe garantizar también la protección de la economía de los usuarios de los servicios de salud.

El sistema mexicano de salud moderno, que nace en 1943, con la creación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia y el IMSS, ha garantizado el derecho a la protección de la salud de todas y todos los mexicanos, y no sólo a los trabajadores del sector formal de la economía. El Sistema de Protección Social en Salud nace precisamente con el objetivo de extender este derecho a la población mexicana que no cuenta con ningún esquema de protección.

Sabemos que para poder alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, será necesario asegurar el acceso universal a servicios de salud efectivos y seguros. Es indispensable que estos servicios sean ofrecidos por un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo.

Tomando en cuenta estas realidades y consideraciones, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los avances respecto a la universalización de los servicios de salud y a la integración funcional del Sector Salud, qué acciones se están instrumentando para lograr un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo?

Apoyo alimentario

8. Estamos frente a una crisis mundial de alimentos que se caracteriza por el déficit de la producción de alimentos relacionado con el cambio climático, la baja en los niveles de reservas de alimentos debido al crecimiento demográfico y el aumento del costo de los combustibles.

La consecuente alza de los precios ha golpeado sobre todo a las personas en condiciones de pobreza, ante este fenómeno el gobierno federal ha implementado diversas acciones para subsanar los efectos de la llamada crisis alimentaria, entre ellas destacan el apoyo alimentario "Vivir Mejor" que consiste en incrementar en 120 pesos mensuales los apoyos de los programas alimentarios, con lo cual se busca compensar los efectos de ésta. Al fenómeno alimentario, se suma hoy un escenario complejo de crisis financiera mundial que seguramente tendrá sus efectos en nuestro país.

Debido a esto, es fundamental fortalecer la política alimentaria y avanzar en la cobertura de beneficiarios garantizando que todos los hogares en condiciones de pobreza y marginación cuenten con un piso mínimo en esta materia. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál ha sido el impacto de las acciones implementadas por el Gobierno Federal ante la crisis de los alimentos y de qué manera se enfrentará esta situación para 2009?

POLÍTICA ECONÓMICA

Economía pública: presupuesto y responsabilidad hacendaria

9. Si bien en el país ya se inició la utilización del sistema del marco lógico como herramienta para la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos de política pública, éste aún no se aplica y homologa en cuanto a su instrumentación y aplicación en toda la Administración Pública Federal. Esto ha limitado que los programas del presupuesto federal no tengan bien cimentado un enfoque de resultados soportado en la inclusión y depuración de indicadores estratégicos y de gestión; así como una evaluación del desempeño que se sustente con base en el análisis del cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidas y derivadas de un proceso de planeación estratégica.

Por lo tanto, es necesario incorporar en el presupuesto de egresos, el proceso de planeación estratégica de los programas y proyectos de política pública, como elemento clave para que éstos logren los resultados pretendidos y los recursos económicos se utilicen eficiente y eficazmente.

De acuerdo a lo mencionado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, éste considera la presupuestación basada en resultados y la evaluación del desempeño. Sin embargo, también se menciona de manera muy superficial, que se tomaron en cuenta los resultados y recomendaciones de algunas de las evaluaciones que se tienen de algunos programas en particular.

Se comprende que la orientación del gasto a la obtención de resultados es un proceso gradual y permanente que genera incentivos para mejorar la calidad, el impacto y la eficiencia de los programas presupuestarios, con el propósito de que el Presupuesto de Egresos de la Federación sea el instrumento de política económica que impulse verdaderamente el crecimiento económico, más ahora ante un panorama financiero y económico mundial tan adverso como el que se vive en el presente año y en los subsecuentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿En qué grado la Administración Pública Federal ha avanzado en exigir a todos los responsables de ejecutar el presupuesto de egresos federal, la realización de un proceso de presupuestación que inicie con base en una planeación estratégica orientada a resultados, y a partir de ahí se programe, se presupueste y se haga seguimiento a la ejecución de los recursos y los programas, que a su vez deben estar basados en un sistema de marco lógico?

Economía pública: reforma hacendaria

10. En el contexto de la crisis económica mundial y su respectiva repercusión en el desempeño de la economía mexicana, resulta evidente un decremento en la recaudación impositiva esperada por concepto de la Reforma Fiscal aprobada en 2007 y los nuevos gravámenes puestos en práctica a partir de 2008. Para el

ejercicio fiscal del 2009 serán fundamentales para el funcionamiento de las políticas contracíclicas a implementar por el Ejecutivo Federal, los recursos que se obtengan por medio de la recaudación impositiva, y dado que la economía global en su conjunto evidencia problemas de crecimiento, será aún más importante el esfuerzo en incrementar la recaudación y los ingresos gubernamentales a través del incremento de la base de contribuyentes para 2009 y los ejercicios fiscales subsecuentes.

De esta manera, y a falta de información completa en el Segundo Informe de Gobierno, me resulta importante cuestionar sobre el desempeño y logros que ha obtenido la implementación de la Reforma Hacendaria y en específico uno de los nuevos gravámenes aprobados por esta Legislatura en 2007, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), debido a que éste último fue aprobado con el objetivo primordial de combatir la evasión fiscal y por ende incrementar el padrón de contribuyentes. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Qué resultados en términos de incremento en la base de contribuyentes pueden atribuirse a la implementación del IDE? ¿Qué resultados se han observado en la disminución de la economía informal, y qué objetivos o compromisos establece el Ejecutivo Federal para el siguiente año en torno a este importante problema económico? ¿Qué avances se han obtenido en materia de eficiencia y eficacia recaudatoria en nuestro país en los últimos años, en especial durante 2008 que fue el primer año de implementación de la Reforma Hacendaria?

Economía pública: sistema financiero

11. El contexto económico internacional ha generado nerviosismo entre los diferentes actores económicos y sociales, pues cada vez es más común escuchar que las economías desarrolladas, y con ellas las emergentes, se encaminan a una recesión económica el siguiente año. Este hecho que afecta fuertemente la confianza, especialmente de los consumidores y de los inversionistas, es por esto que el Gobierno Federal ha anunciado un conjunto de medidas para impulsar la inversión y el empleo a través del financiamiento de programas y proyectos para reactivar la demanda a través del gasto público.

Sin embargo, dada la relación entre el sistema financiero mexicano y los mercados financieros internacionales, surge la preocupación de que los niveles de financiamiento al sector privado decrezcan afectando negativamente las tasas de actividad económica y, por lo tanto el empleo, pues si bien es cierto que el financiamiento al sector privado se ha incrementado hasta alcanzar una tasa de 22.3% del PIB al cierre del segundo trimestre del 2008, para los meses restantes del 2008 y todo el 2009 se espera una contracción en el financiamiento otorgado por la instituciones de crédito. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Qué medidas ha implementado su gobierno en los primeros dos años, y cuáles pretende implementar el siguiente año a fin de incentivar a la banca múltiple para

que al menos mantenga el mismo nivel de financiamiento al sector productivo nacional que el observado durante 2007 y 2008? ¿Se tiene previsto emitir alguna circular, disposición reglamentaria, o política pública, como complemento a las medidas tomadas de política monetaria por parte del Banco Central, para evitar o aminorar la pérdida de liquidez en la economía mexicana?

Desarrollo económico: comunicaciones y transportes

12. La infraestructura carretera constituye un pilar importante para el desarrollo del país. Para 2008 se autorizaron por la H. Cámara de Diputados 40 mil millones de pesos (mdp) en materia de infraestructura carretera, de los cuales 18,889.5 mdp se destinaron para construcción y modernización, 9,630 mdp para conservación de carreteras; 9,637 mdp para caminos rurales; 1,186.6 mdp al Programa de Empleo Temporal); 407 mdp para proyectos de prestación de servicios (PPS); y 247.5 mdp¹ para servicios técnicos y estudios. En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a cargo del Secretario Luis Téllez, dio a conocer que al final del periodo se tendrá un subejercicio de 4.4 por ciento, equivalente a 700 millones de pesos, los cuales se pretendía destinar en su mayoría a la construcción de caminos rurales. Estos caminos rurales ya no se podrán realizar porque los Municipios o Estados en su caso, no podrán cubrir los requisitos necesarios, ni los recursos pertinentes para la realización de los proyectos ejecutivos correspondientes. Dicho monto, y de acuerdo a la SCT, se trasladará a apoyos para el Servicio Postal Mexicano, Correos de México, Telecom y a la construcción del aeropuerto de Palenque. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuál es el nivel de avance obtenido al tercer trimestre del 2008 respecto a las metas proyectadas del Programa Carretero? ¿Cuáles son los criterios que tomará la SCT para llevar a cabo la reasignación del monto de los recursos a otros rubros? ¿Qué impacto tendrá en la generación de empleos esta reasignación de recursos? ¿Qué garantías tendremos los mexicanos de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 no existan subejercicios o ejercicio tardío de los recursos que pueda afectar la implementación de las políticas contracíclicas y por ende el nivel de empleo pretendido?

El subejercicio de los recursos destinados al campo en México

13. Hemos escuchado, como legisladores, múltiples declaraciones relativas a un presunto subejercicio presupuestal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ésta soberanía aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008, recursos históricos por alrededor de 65 mil millones de pesos para esa Secretaría, incluso desglosamos parte de dicho presupuesto para destinarlo a usos específicos, entre otros los 1000 millones de pesos para fertilizantes, sin embargo en algunos casos observamos un sensible aumento para un uso en particular como es el caso del maíz y en otros una sensible disminución entre lo que presupuestamos y lo que se programó.

Entendemos que la SAGARPA trabaja de acuerdo a la demanda de los productores en las diversas entidades federativas y a la disponibilidad presupuestal y que es precisamente esta demanda la que movió los números como se ha mencionado.

También existe una preocupación por parte de los Legisladores por los tiempos en que se ejercen dichos recursos, tenemos claro que nosotros los diputados mandamos una partida presupuestal específica por estado para el ejercicio federalizado de los recursos y que esta partida en gran parte ya está en los estados, depositada en los fideicomisos estatales y que ahora en los estados a través de los comités técnicos, integrados en gran parte por funcionarios estatales, es donde se dictaminará en forma definitiva respecto a los proyectos recibidos en tiempo y forma, éstos consejos tienen el acuerdo de dictaminar hasta que se hayan recibido todas las solicitudes, en virtud de que todos los proyectos tengan la oportunidad de ser aprobados, con los criterios establecidos por ellos como el impacto, calidad del proyecto, etcétera.

Es un problema complejo llevar los recursos económicos a las personas que realmente lo necesitan, comprendemos que las reglas de operación de los programas tienen esa finalidad, pero debemos conciliar la rigurosidad en el diseño de los programas con la oportunidad en la entrega de los recursos, para que los objetivos de dichos programas se cumplan cabalmente. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Existe un subejercicio presupuestal en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), si es así, en que rubros específicamente, de no ser así, donde están los recursos, porque no se han entregado y que se está haciendo para corregir de inmediato esa anomalía?

Inspección y vigilancia para el combate de la pesca ilegal

14. En la actualidad, el Ejecutivo Federal que usted conduce, encabeza una batalla contra la delincuencia organizada sin precedentes en la historia reciente de México, esta batalla se da en todos los frentes, contra todo tipo de delincuentes, en todas las regiones del país.

La delincuencia actúa tanto en las grandes ciudades como en las zonas rurales e incluso en nuestros ríos y mares, existen infinidad de actividades ilícitas que personas sin escrúpulos realizan al margen del Estado de Derecho.

Una de esas actividades es la pesca ilegal, que se manifiesta ya sea por pescar en zonas prohibidas total o parcialmente, por la pesca de especies protegidas mediante vedas o por la incursión de embarcaciones extranjeras, sin el permiso correspondiente, en el mar territorial mexicano.

Siendo México un país eminentemente pesquero y siendo la pesca una actividad productiva de suma importancia para miles de habitantes de las zonas costeras

del país, es necesario que el Estado mexicano asuma cabalmente su responsabilidad de salvaguardar los ríos, lagos, lagunas y mares para impedir la pesca ilegal y sancionar a los infractores de este ilícito.

Sabemos que su gobierno, preocupado por acabar con la delincuencia, incluyendo la actividad delictiva que ocurre en ríos y mares, puso en marcha el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal (PIIVCPI), a cargo de la Secretaría de Marina.

Sin embargo, consideramos que la salvaguarda, inspección y vigilancia de los ríos y mares es un compromiso de los tres órdenes de gobierno, ya que sólo con la participación de los gobiernos estatales y municipales, así como de otros actores sociales y económicos, se erradicará la pesca ilegal. En atención a ello preguntamos respetuosamente a usted.

¿Cuáles son los primeros resultados del PIIVCPI en términos de reducción de la pesca ilegal y qué relación tiene este programa con la Estrategia Federal de Seguridad, adicionalmente, qué otras medidas está tomando el Gobierno Federal para resolver este problema, incluida la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales en el asunto?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

POLÍTICA INTERIOR

Gobernabilidad y seguridad nacional

El buen desempeño de la política interior de cualquier gobierno democrático se sostiene en la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones, en ese sentido, la crisis de seguridad que vivimos cotidianamente en el territorio nacional pone en peligro las bases de la convivencia social y la viabilidad institucional y con ello, la misma gobernabilidad del Estado mexicano.

En el rubro *Información e Inteligencia*, las actividades desarrolladas por el gobierno federal, no tienen nada que ver con las labores de inteligencia. Si bien es cierto que la concentración de información es una necesidad incuestionable en la detección de las características y patrones del fenómeno delictivo, también resulta incuestionable que su operación a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública federal ha resultado un fracaso. Se pierde de vista el objetivo primordial de las acciones de inteligencia: la prevención y disuasión, en su caso, de la comisión de conductas antisociales.

Al respecto, el PND señaló que: "Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen,

estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno. El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate.

Con fundamento en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Nacional, se establece la facultad del Titular del Ejecutivo Federal para determinar la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional, contando con el Secretario de Gobernación, como Secretario Ejecutivo; y con el CISEN como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; y con base en el artículo 56 de la referida ley se establece que: "Las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo Federal, por conducto de una Comisión Bicameral integrada por 3 Senadores y 3 Diputados"; se le solicita al titular del Ejecutivo Federal que amplíe la información que se contiene en su II Informe de Gobierno con respecto a lo siguiente:

1. ¿Qué información se tiene sobre la penetración del narcotráfico en las diferentes instancias de gobierno, en la iniciativa privada y en los centros financieros, y cuál es el fundamento de las políticas de prevención e inteligencia implementadas hasta el momento y que han resultado ostensiblemente ineficientes?
2. Tomando en cuenta las cifras reportadas en el informe de gobierno sobre incautación de recursos financieros las cuáles son muy limitadas, ¿cuál es la cifra estimada de dinero y particularmente, en dólares que circulan libremente en el sistema financiero nacional producto del lavado de dinero, y qué acciones específicas reales está realizando el gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de otras instancias para combatir este nocivo fenómeno?

POLÍTICA ECONÓMICA

A pesar del rotundo fracaso de las políticas neoliberales, –en donde países como el nuestros se añadieron a la economía internacional con un papel de subordinados–, la política económica actual insiste en el mismo dogma: la apertura comercial y la estabilización macroeconómica como elementos necesarios e indispensables. Sin embargo, estos factores no son suficientes para ser competitivos. Esta estrategia de inserción pasiva en el sistema internacional, basada únicamente en la apertura al exterior, con acuerdos de libre comercio, libres flujos de capital e inversiones, no es el camino correcto a seguir, como ha quedado demostrado una vez más.

No se quiere aceptar el hecho de que procurar el acaparamiento económico de unos pocos por el sacrificio y la miseria de las mayorías, no sólo produce desigualdad económica y social, sino que desata la inseguridad y la violencia que impiden la gobernabilidad democrática. Si México desea alcanzar un auténtico desarrollo económico, debe tomar decisiones basadas en los intereses nacionales, como fortalecer el mercado interno además de diversificar nuestras relaciones económicas con el resto del mundo. El resultado de no hacerlo es la devaluación del peso y la crisis económica y financiera actual, que provocó que en sólo 30 días, se perdiera el 25 por ciento de los ingresos y los bienes de la mayoría del pueblo de México.

Es urgente el establecimiento de una nueva política económica que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social y combate a la pobreza; que asigne recursos suficientes en materia de seguridad pública y procuración de justicia a los tres niveles de gobierno; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.

3. ¿Qué medidas va a instrumentar el gobierno para proteger los ingresos y el poder adquisitivo de los trabajadores, ante la grave crisis económica que enfrentaremos este año y para garantizar la canasta básica para las familias con mayores necesidades económicas?

México vive hoy los efectos de una grave crisis mundial y la expectativa de crecimiento para este año es menor al 2%. En esa virtud preocupan mucho por un lado, los índices de desempleo y por el otro lado, el esquema de pensiones, sobre todo en las condiciones que se pretenden imponer a partir de la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE. Esta ley, en vigor desde el 1 de abril de 2007, modifica el esquema de reparto e instaura uno basado en cuentas individuales, lo cual tiene beneficios inmediatos para los derechohabientes al otorgarles mayor libertad para la elección de su esquema pensionario, además de premiar su esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales al brindarles la oportunidad de alcanzar incluso tasas de reemplazo superiores al 100%. Para lo cual desde el 1 de enero de 2008 los trabajadores tienen el derecho de seleccionar entre un sistema de reparto modificado y uno con base en cuentas individuales. En caso de escoger este último, se les acredita un Bono de Pensión en su cuenta individual que les reconoce todos sus derechos pensionarios adquiridos.

4. En el contexto de esta nueva ley del ISSSTE ¿cómo se puede decir que se premia el esfuerzo a quienes elijan el esquema de cuentas individuales que pretendidamente pueden alcanzar tasas de reemplazo superiores al 100%, si al mes de octubre, las cuentas individuales que están invertidas en renta variable y representan el 13.02% de la inversión total en afores, han perdido 53 mil millones de pesos de enero a octubre de 2008 y lo único que no ha sufrido minusvalía, es el cobro de las comisiones y la utilidad neta de las AFORES, lo que demuestra que en cualquier escenario futuro, sólo hay algo garantizado: las afores,

representantes del capital financiero, no pierden y el riesgo lo correrán los trabajadores cuyas pensiones están lejos de garantizarse y sólo llegarán a un 40% ó 70% de su último sueldo al momento de su retiro?

POLÍTICA SOCIAL

Lamentablemente, la desigualdad social se ha profundizado en México en los últimos años. Mientras la gente lucha día a día contra el rezago social, el gobierno federal instrumenta una política social clientelar que solo contribuye al empeoramiento de las condiciones. Tristemente, la política social se ha reducido a unas cuantas acciones con enfoque electorero que multiplican el número de pobres, concentran la riqueza en unas cuantas manos y generan irritación en los sectores olvidados.

Es imperativa la necesidad de formular estrategias encaminadas a resolver problemas estructurales, debemos de estar ciertos de que el desarrollo social no se alcanza con unas cuantas medidas aisladas, sino con trabajo continuo basado en un proyecto de nación incluyente, el cual parece no existir.

En materia social a este gobierno lo domina la inercia, la ignorancia y el clientelismo. No existe una visión integral para enfrentar los grandes retos sociales que enfrenta nuestro país.

A dos años, enfrentamos la insuficiencia jurídica que regule con precisión las obligaciones del Estado y los derechos de los mexicanos a acceder bienes y servicios esenciales; la dominación políticas públicas desarticuladas de la estrategia de desarrollo económico, de construcción de infraestructura y de fomento al empleo; la ausencia de coordinación interinstitucional e intergubernamental en la ejecución de las políticas de atención a la pobreza; deficiencias en el diseño de los programas sociales; ejercicio ineficiente del gasto público orientado a combatir la pobreza, mecanismos operativos costosos e intermediaciones que generan desvíos de los recursos públicos; utilización política y clientelar de los programas y acciones sociales; sistemas de evaluación y medición de la pobreza deficientes y carentes de autonomía e imparcialidad.

No existe información sobre los avances en materia de disminución de la pobreza, el informe no aporta ningún dato que corresponda a la presente administración. Todos los supuestos logros en esta materia son sustentados con información correspondiente al 2006.

Es decir, no se informa cuántos mexicanos salieron de la pobreza entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008, tampoco se estima el impacto que tendrá la crisis financiera mundial sobre el número de pobres, mucho menos se señala cuántos millones de personas "no pobres" se encuentran en riesgo de caer en la pobreza. Asimismo, tenemos una burocracia consentida que administra la pobreza, pero que cada vez se queda con una porción mayor del dinero que esta soberanía destina a los pobres.

Enfrentamos una operación excesivamente centralizada y partidista de los recursos públicos destinados a las personas en situación de pobreza, persiste la negativa a incluir mecanismos eficientes de colaboración con los gobiernos estatales y municipales para la operación conjunta de los programas federales.

Esto provoca que los gastos de operación alcancen hasta 30% del total de recursos destinados a los programas federales o que incluso, programas que tienen por disposición normativa un gasto operativo del 7% alcancen cifras superiores al 16%.

5. En virtud de lo anterior, y para responder a la pregunta de ¿Cuánto gasta el gobierno federal en la operación de los programas federales sujetos a reglas de operación?

Requerimos un informe donde detalle el gasto operativo de todos los programas federales sujetos a reglas de operación ordenado por programa o acción, dependencia, unidad responsable, capítulo, concepto y objeto de gasto; así como el costo unitario promedio de cada transferencia, apoyo o subsidio que se entrega en cada uno de los programas federales.

Sindicatos

Una de las características aberrantes del corporativismo sindical, es la falta de transparencia en el manejo de sus recursos, la falta de rendición de cuentas; y, más que de los sindicatos, son dinámicas aplicadas desde las directivas sindicales.

Por lo que hace a las cuotas y otros ingresos de los sindicatos, éstos tienen carácter privado, no público, por lo que en respeto a la autonomía sindical, tales recursos no pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación. En todo caso, deben ser materia de acciones de los agremiados frente a su directiva sindical, en el marco de la Ley Federal del Trabajo, tal y como de manera repetida lo han propuesto, mediante iniciativas de ley, el Grupo Parlamentario del PRD, y varios de sus diputados en lo particular.

Sin embargo, hay sindicatos de trabajadores de diversas Dependencias y Entidades, destacadamente el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y el de Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que reciben recursos etiquetados del gobierno federal por sumas millonarias, sin que transparente su destino, lo que favorece su desvío y corrupción. Lo que es inadmisibles, ya que se trata de recursos públicos en cuya revisión está interesada la sociedad toda; lo que abonará al avance de una cultura de transparencia en el manejo del erario público, también del bienestar de los miembros de estos sindicatos y la democracia no sólo sindical sino nacional.

6. ¿Por qué motivo el Gobierno Federal mantiene una total falta de transparencia respecto a los recursos millonarios de carácter federal que anualmente y de

manera etiquetada entrega a diversos sindicatos de Dependencias y Entidades, destacadamente al SNTE y al Sindicato Petrolero, lo que da pie al desvío de tales recursos y a actos de corrupción para el enriquecimiento desmedido de sus directivas y qué medidas va a tomar el Gobierno Federal, para que en adelante, sin afectar la autonomía sindical, exista transparencia en los montos y el manejo de estos recursos públicos?

Campo

En cuanto al campo se refiere, observamos que en el esquema de compras anticipadas de la cosecha primavera verano de maíz Sinaloa, se erogaron más de 3,000 millones de pesos entre apoyos a servicios y coberturas, el apoyo a los servicios anduvo alrededor de los 500 pesos por toneladas a pesar de que en el precio de indiferencia ya estaba descontado el flete de Sinaloa a México y de que el almacenamiento sólo tiene un precio aproximado de 20 pesos por tonelada al mes. Más grave aún es que las coberturas que se habían contratado con vencimiento al mes de junio y que alcanzaba para que los productores recibieran un remanente para completar un precio por tonelada de 3,314 pesos, fueron inexplicablemente liquidadas estas coberturas por SAGARPA antes de la fecha de vencimiento en la bolsa de Chicago o de la entrega del físico, ocasionando con ello un quebranto de alrededor de los 1000 millones de pesos, la pregunta es:

7. ¿Quién y cómo se va a responder a los productores por esa decisión especulativa ajena al programa de compras anticipadas?

POLÍTICA EXTERIOR

La conducción de la política exterior mexicana durante las administraciones panistas ha sido cuando menos errática y poco clara en sus objetivos. Nos hemos alineado totalmente al consenso de Washington, y parece que ya somos los únicos en la región que nos empeñamos en mantener a pie juntillas las recetas del neoliberalismo que profundizaron la desigualdad social y concentraron la riqueza en unos cuantos. Esta aventura neoliberal ha ocasionado la disminución sensible del ritmo de crecimiento de nuestras economías, y ha hecho que los poderes públicos hayan sufrido un peligroso deterioro.

Es claro el retroceso de México en política exterior, y lejos de diversificar nuestras relaciones exteriores hacia Europa, Asia y América Latina, nos aferramos en profundizar los vínculos con el Norte, supeditados a los dictados de Estados Unidos. En este sentido vemos con preocupación la disposición de México para trabajar en torno a los objetivos muy concretos de nuestros vecinos sin tener la posibilidad de discutir y repensar juntos qué es lo que más conviene a México en materia de política exterior, en esta coyuntura de crisis económica mundial y fin de un paradigma económico. Lejos de un esquema de reflexión incluyente y muy amplia respecto a nuestra política exterior, que nos permitiera sentar las bases para desarrollar una política exterior de Estado, vemos como el gobierno federal le apuesta desde 2005 a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la

Prosperidad de América del Norte (ASPAN), conjuntamente con Canadá y Estados Unidos. El propósito de este instrumento internacional es la liberalización económica y comercial en la región así como la adopción de políticas y medidas que logren garantizar la seguridad de Estados Unidos aún y a costa de la de México y Canadá.

8. ¿Por qué motivos el Ejecutivo no ha convocado a un amplio debate en torno a la pertinencia de las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), con Canadá y Estados Unidos, y en cambio sí ha excluido sistemáticamente al Congreso mexicano para que conozca y participe de estas negociaciones que sin duda tendrán impactos importantes para la mayoría de los ciudadanos de nuestro país?

SEGURIDAD PÚBLICA

En general, vivimos una crisis de credibilidad hacia las instituciones; es preciso redefinir y construir un concepto democrático de seguridad y asociarlo a principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad. Las políticas de seguridad, para que sean verdaderamente eficaces y respetuosas con los derechos de todas y todos los ciudadanos han de construirse sobre el reconocimiento de las diferencias y necesidades de la sociedad.

Actualmente hablar de seguridad pública, es hablar de inseguridad, de desconfianza, represión, de corrupción e impunidad de fuerzas del orden, y, en última instancia, de segregación; muchos desafortunados del sistema de justicia penal mexicano, recaen prioritariamente en los ciudadanos más desprotegidos. Es decir, que ni todos los delincuentes están en prisión, ni todos los reclusos son delincuentes. Es imperativo investigar lo que está fallando en nuestras instituciones judiciales, de saber qué hace que la delincuencia, a pesar de todo, no disminuya, de conocer los orígenes de esta pérdida de control de los grupos sociales ocupados en delinquir. Nuestro sistema penitenciario está en crisis por factores como: un alto índice de corrupción, hacinamiento, violaciones a los derechos humanos, saturación y un fallido esquema de readaptación social.

El 2º Informe de Gobierno afirma (p. 23) que del 1º de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008 se detuvieron a 22,099 personas por su presunta relación con actividades de narcotráfico, lo que representa un aumento de 7,132 (47.7%) personas más en comparación a lo registrado del 1º de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2007.

Sin embargo, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública en abril de 2007 existían 215,579 presos en todo el país y un año después en abril de 2008 existen 217,457, es decir, casi 2,000 internos, los cuales pertenecen tanto al fuero común como al fuero federal. Si tomamos como referencia que aproximadamente el 25% del total de presos son del fuero federal, tendríamos que de ese aumento de 2,000 internos, únicamente 500 serían federales, por lo que le faltan al gobierno federal 21,500 personas que, según su informe, deberían estar presas

debido a que en los delitos de narcotráfico los probables responsables no tienen derecho a fianza ni a sustitutivos de la pena de prisión.

9. ¿Cuál es el motivo de esta incongruencia respecto al número de personas supuestamente detenidas y el número de personas realmente ingresadas al sistema penitenciario?

Debido a que en el segundo informe de gobierno no proporcionan datos precisos relativos a las quejas, denuncias, investigaciones y sanciones en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal,

10. Se solicita se proporcione la siguiente información del periodo comprendido entre diciembre de 2006 y septiembre de 2008:

- Número y cargo de servidores públicos a quienes se les realizaron las pruebas de control de confianza.
- Número y cargo de los servidores públicos que no acreditaron el proceso de control de confianza.
- Razones por las cuales no acreditaron el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos que fueron dados de baja por no acreditar el proceso de control de confianza.
- Número y cargo de servidores públicos sancionados administrativamente. Número y cargo de los servidores públicos amonestados, suspendidos, inhabilitados y destituidos por procedimientos administrativos de responsabilidad, así como el motivo de la sanción.
- Número y cargo de los servidores públicos que promovieron juicio de nulidad o juicio de amparo en contra de las resoluciones de amonestación, suspensión, inhabilitación y/o destitución.
- Número y cargo de los servidores públicos que ganaron los juicios de nulidad o de amparo en contra de las amonestaciones, suspensiones, inhabilitaciones o destituciones y las razones por las que ganaron.

DERECHOS HUMANOS

Las acciones concretas que en materia de derechos humanos se emprenden así como los compromisos asumidos que se implementan son un indicador del interés que tiene un gobierno por garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Este interés es aún más evidente, cuando en tiempos críticos en materia de seguridad, la vigencia de los derechos humanos se prioriza, porque se confirma

que estos se entienden como una herramienta que fortalece al Estado y no que lo obstaculiza para actuar.

Para el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, las propuestas que el Ejecutivo ha presentado en materia de seguridad y justicia, como son la de prisión vitalicia y el capítulo para regular el uso de la fuerza que se incluyó en la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, han sido preocupantes en materia de derechos humanos. Asimismo, el silencio que ha guardado ante iniciativas que promueven la pena de muerte, el rompimiento de acuerdos para garantizar una reforma constitucional integral en materia de derechos humanos, el parálisis de espacios como son la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos y el futuro del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, generan dudas sobre el compromiso del gobierno en la materia, pues todos los temas anteriores eran presentados como asuntos prioritarios de su gestión de gobierno.

Por lo anterior, solicitamos responda las siguientes preguntas, pues de su informe de gobierno no es posible obtener información concreta.

11. ¿Cuál es la estrategia contemplada para lograr la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012? Así como la estrategia a seguir para la creación y funcionamiento de la Subcomisión encargada de dar seguimiento y evaluar la política pública federal en materia de derechos humanos que se desprende del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

EDUCACIÓN

La Educación es la inversión que genera más efectos multiplicadores en la economía, la sociedad y que consolida el estado de derecho. No existe inversión socialmente más rentable que la realizada en el fortalecimiento del nivel cultural de la población, en la formación de ciudadanos socialmente responsables, y en la generación de trabajadores, técnicos y profesionistas sólidamente preparados, comprometidos con el progreso nacional.

Sin embargo, da la impresión de que en México la educación no es, ni ha sido, la prioridad nacional; lo cual se refleja en que los presupuestos educativos en los últimos años no han tenido incrementos sustanciales. Baste señalar que otros ramos y partidas, sin duda importantes también, presentan los incrementos más significativos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, tales como el Poder Judicial con 26.95 por ciento; la Defensa Nacional con 21.69 por ciento; la Marina 17.74 por ciento; la Procuraduría General de la República 35.43 por ciento; y Seguridad Pública 57.04 por ciento. Ello, cuando el presupuesto educativo solo ha tenido un aumento marginal del 8.7 por ciento. Sería muy positivo que el gobierno mexicano le apostara más a la educación como eje del desarrollo y la seguridad nacional.

12. ¿Estaría su gobierno dispuesto a impulsar una Mesa de Trabajo de Alto Nivel, que incluya a los poderes Legislativo y Ejecutivo –en colaboración con los sectores académico y social-, en la cual se establecieran los acuerdos fundamentales para la construcción inmediata de una política de Estado en educación, con metas de al menos 30 años?

MEDIO AMBIENTE/CAMBIO CLIMÁTICO

A fines del año pasado fue presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El informe se titula "La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido."

El título del Informe del PNUD, expresa la necesidad de actuar con urgencia ante la emergencia del cambio climático. En el Informe se reitera la necesidad de impedir el avance del cambio climático. Se demuestra, que es posible ganar esta batalla, pues existen recursos financieros y tecnológicos suficientes para ganarla. Lo que se requiere es voluntad política verdadera, dice el Informe.

Desde el punto de vista de la ciencia es el cambio climático un hecho comprobado. El Informe reitera que vivimos en un solo planeta y todos compartimos la misma atmósfera. Sin embargo, hemos manejado de manera pésima el planeta con un nivel insostenible de emisiones de gases de efecto invernadero. Pero las responsabilidades de lo anterior son diferenciadas. De tal forma, por ejemplo, que si todos los habitantes de la tierra generarán la misma cantidad de gases de efecto invernadero, que países como los Estados Unidos, se necesitarían nueve planetas tierra.

Por lo contrario, aunque los países pobres y sus habitantes tienen entonces menores emisiones de carbono, son quienes finalmente están ya soportando el grueso de las consecuencias del manejo no sostenible de la interdependencia ecológica.

Se demuestra, que hay una relación inversa entre la responsabilidad ambiental por el cambio climático y la vulnerabilidad ante sus efectos. Es decir, los países desarrollados, los que más carbono emiten a la atmósfera, son menos vulnerables ante el cambio climático. El Informe demuestra con numerosos ejemplos, que el cambio climático está intensificando los riesgos y la vulnerabilidad que afectan a los pobres.

México es un país especialmente vulnerable al cambio climático. El costo de no actuar ahora seguirá incrementándose, por ejemplo nuestros indicadores de desarrollo humano pueden ir abruptamente a la baja. Ante esta realidad, se requiere con urgencia una política de adaptación al cambio climático, que en especial atienda las poblaciones ubicadas en los territorios del país más vulnerables a éste.

Este problema se agrava ante el evidente desorden en el uso del territorio, que históricamente el país viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Consideramos que debe existir mayor integración y real vinculación entre dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Ambas son dependencias que concurren por su historia y competencias en la ordenación del territorio. La SEDESOL trabaja en el ordenamiento territorial y la SEMARNAT en el ordenamiento ecológico del territorio.

Por ello, se considera que ambas dependencias deben de responder de manera conjunta ante la emergencia de adaptarnos al cambio climático a la siguiente pregunta:

13. ¿Cuáles son los mecanismos para determinar el grado de prioridad de los ordenamientos territoriales en sus diferentes escalas a realizar hasta el 2012 en el territorio nacional?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

POLÍTICA INTERIOR

1. El clima de inseguridad que impera en el país y la falta de acciones eficaces por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia son evidentes. En este periodo de gobierno los resultados que presentó el Ejecutivo fueron magros; las cifras con las que soportó su información inconsistente; y desarticulado su accionar al tratar de implementar la reforma constitucional al sistema de justicia penal. En resumen, deficiencia, demagogia y desorden, caracterizaron la procuración de justicia durante 2007, y contribuyeron a generar la sensación de desamparo que lamentablemente prevalece en México.

Según el Informe del Ejecutivo, fueron 138,000 delitos federales denunciados en 2007 y se emitió sentencia condenatoria en 48,300 casos, que representaría una eficacia de apenas el 35%; en contraste, según el Consejo de la Judicatura Federal únicamente fueron 21,929 sentencias de ese tipo, que equivalen a un modestísimo 15%. La diferencia no es menor y resulta injustificable que las cifras no se correspondan. Pero por si esto fuera poco, el informe afirma que han sido implementadas diversas acciones para "elevar la eficacia en la investigación ministerial y en la integración de las averiguaciones previas". Si así fuera –y de corroborarse que lo establecido por el Poder Judicial Federal es correcto- resulta que tales medidas han fracasado. Y en cualquier caso, el texto que se presentó no se precisa cuáles fueron esas medidas, por lo que termina siendo imposible evaluarlas.

En lo que va del año, el MP federal desahogó el 60% de averiguaciones previas en trámite, un 5% menos que el mismo período del año pasado. En el Informe se dice que obedece al incremento de averiguaciones previas de delitos contra la

salud, al mismo tiempo que se afirma que este tipo de delitos redujo en un 10.7%.
¿Cuál es el dato correcto?

POLÍTICA ECONÓMICA

2. El actual Gobierno Federal se ha caracterizado por declarar los más ambiciosos propósitos y por obtener los más pobres resultados.

El Presidente del Empleo ha conseguido una tasa del desempleo mayor que la que prevalecía al inicio de su administración, la que crecerá aún más por las actuales condiciones económicas. Se declara con absoluta ignorancia, ingenuidad y hasta con irresponsabilidad, que México está a salvo de las actuales dificultades económicas mundiales. Como en otros casos los hechos no tardan en desmentir lo que se dice. Las declaraciones deben ser interpretadas en sentido contrario.

Ya a fines del año pasado y durante el primer semestre de este año había claros signos de problemas en el mercado inmobiliario y la desaceleración de la economía norteamericana. ¿Qué se hizo para enfrentar las circunstancias en los sectores más vulnerables de nuestra economía, qué se hizo en las maquiladoras y el sector manufacturero, en las regiones expulsoras de migrantes y receptoras de remesas, en el Turismo y sobretodo, ante la debilidad en la generación de empleos y el encarecimiento de las importaciones?

POLÍTICA SOCIAL

3. En la actualidad, los gobiernos, además de ser evaluados por la legalidad de su integración y de sus actos, deben rendir cuentas a la sociedad, en función de los resultados que se alcanzan en el ejercicio de las competencias y los recursos públicos, así como en su disposición para transparentar los procesos y las decisiones eminentemente públicas.

Estos factores de una verdadera gobernabilidad democrática, se tornan cruciales cuando se trata de los programas de combate a la pobreza, en virtud de que el esfuerzo fiscal a cargo de los contribuyentes es sumamente alto, ya que, como Usted sabe, llegan a alcanzar hasta el 60% del gasto programable, tienen un importante componente ético y configuran áreas que tradicionalmente se han tergiversado por la influencia de intereses corporativos, electorales y partidistas que transgreden el principio de su acceso universal, en cumplimiento del mandato de la Constitución General de la República.

En consecuencia, no es admisible edificar un gobierno de transparente y democrático, si no se tiene la voluntad política necesaria y el respeto indispensable al Estado de Derecho, para permitir la transparencia y la fiscalización en cuestiones de la relevancia de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, salvo que, en el fondo, exista la intención de perpetuar al amplio número de personas en pobreza, casi dos terceras partes de la población,

no en situación de sujetos de derechos, sino en una tácita condición de rehenes de intereses que dañan los cimientos sustantivos de nuestro pacto social.

Como Usted sabe, Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha sido insistente en solicitar a su gobierno, por conducto de legisladores en lo individual, del Pleno, de diversas comisiones y, específicamente, de la Comisión de Desarrollo Social, la remisión de los padrones completos de beneficiarios, para que, en ejercicio de nuestra competencia de control y fiscalización, procedamos a verificar que se integran conforme a los principios de equidad, igualdad e imparcialidad que deben normar la función pública.

Lo anterior, también se ha hecho en apego escrupuloso a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso que posibilita que las comisiones soliciten cualquier tipo de información a las diversas oficinas de gobierno relacionadas con su competencia.

Ante la negativa de proporcionar estos datos, con los nombres, generales de domicilio y de identidad de los beneficiarios, lugares de origen, monto de los apoyos y período en que los han recibido, el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ordenó que se publicaran dichos datos, negándose el gobierno por razones de confidencialidad de la información, aunque la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental posibilita que se realice entre instituciones para el cumplimiento de sus competencias y, en los términos del propio IFAI, por estar involucrados recursos públicos federales.

Este padrón abarca a casi 35 millones de personas en 15 programas diferentes y es innegable que tal volumen de personas y de recursos no es admisible que se manejen en la opacidad y la discrecionalidad.

Ante la realidad de que el país y el gobierno se encuentran en los peores índices de corrupción y de transparencia en el mundo, ¿Puede Usted comprometer la fecha en la que enviará a la Cámara de Diputados el padrón de beneficiarios de los diferentes programas sociales con todos los datos mencionados y, con ello, dar fin a la actitud contraria a la transparencia sostenida por su gobierno ante las reiteradas solicitudes de la Cámara de Diputados?

POLÍTICA EXTERIOR

4. En relación con el apartado 5.8 Diversificar la Agenda de la Política Exterior, del capítulo 5, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, de su Segundo Informe de Gobierno:

Es de vital importancia entender, que la conducción de la política exterior de México no puede ser errática ni orientada por intereses partidistas de coyuntura ni por preocupaciones electorales, debe apegarse a los principios establecidos en nuestra Constitución.

Si bien es cierto que en el informe del estado que guarda la Administración Pública Federal se define como un objetivo: "Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.", a través de medidas como "incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá"; las acciones desplegadas resultan de poco impacto, especialmente respecto de la relación bilateral con el más septentrional de nuestros socios comerciales.

Bajo el principio de la cooperación internacional para el desarrollo y dado el antecedente de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, es indudable que existen las condiciones propicias para impulsar de manera más intensa nuestras relaciones con Canadá, considerando que es un importante socio comercial de México.

¿Por qué el actual gobierno no ha diseñado, en el marco de la Alianza México-Canadá y del Plan de Acción Conjunto México-Canadá una estrategia para ampliar y diversificar las exportaciones de materias primas y productos elaborados, así como una mayor movilidad laboral, ya que se trata de países con economías que pueden ser complementarias y de cuya relación podrían derivar grandes beneficios para los mexicanos?

POLÍTICA INTERIOR

5. Con la Reforma Constitucional en materia electoral que el Congreso General aprobó, vigente desde noviembre del año pasado y el nuevo Cofipe vigente desde enero del presente año, se modificó sustancialmente el sistema de medios de comunicación electrónica, básicamente en los procesos electorales.

El artículo 41 Constitucional prohíbe la contratación de mensajes en radio y televisión a los partidos políticos, candidatos, precandidatos y a cualquier persona física o moral que pretenda influir en las preferencias electorales a favor o en contra de algún Partido Político o candidato.

El nuevo Cofipe por su parte, y quizá este apartado innovador constituya el factor de mayor trascendencia para garantizar la equidad y transparencia en procesos electorales establece un régimen sancionador y precisa sujetos, conductas sancionables y sanciones aplicables por lo que respecta, entre otros a concesionarios o permisionarios de radio y televisión.

El Cofipe, establece las sanciones para los concesionarios o permisionarios que transgredan la disposición constitucional antes señalada, que van desde amonestación pública, multas de hasta 100 mil días de Salario Mínimo, suspensión de programas y transmisiones las transmisiones hasta por 36 horas. Cuando el concesionario o permisionario se niegue al pago de multas o aun pagándolas y se resista, además, a la suspensión de programas e incurra en la hipótesis prevista en el artículo 354 inciso f), fracción V, y el infractor reincida en forma sistemática en la misma conducta, la ley prevé que en esta hipótesis que el

Consejo General del IFE dará aviso a la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan conforme de la ley de la materia.

Las leyes de la materia son la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Vías Generales de Comunicación, que facultan al Secretario de Gobernación y al de Comunicaciones y Transportes, dependientes de su autoridad, para imponer las sanciones correspondientes a los concesionarios o permisionarios de Radio o Televisión.

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Gobernación la facultad de vigilar el contenido de los programas de radio y televisión prohibiendo ataques a la moral, a la vida privada y al orden público y, por su parte, el Cofipe prohíbe que la propaganda y mensajes en precampaña y campañas electorales denigren a las instituciones a los partidos políticos o calumnien a las personas y faculta al Consejo General para ordenar su suspensión.

Es de señalarse que la Ley Federal de Radio y Televisión no ha sido reformada para prever las causas de sanción relacionadas con el artículo 41 Constitucional en materia de medios de comunicación, sin embargo ello no exime que dicho precepto constitucional se haga cumplir.

Es deber de todo funcionario público al tomar posesión de su encargo, como usted lo hizo, protestar guardar, cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República como lo ordena su artículo 128, aun cuando leyes reglamentarias locales o federales la contradigan o los poderes legislativos omitan su reglamentación.

Por otro lado:

Uno de los textos mas sobresalientes de la Reforma Constitucional en materia Electoral fue el contenido del artículo 6º, que incorpora el derecho de réplica con el que cuentan las personas para aclarar cualquier alusión que se haga de sus personas en los medios electrónicos.

Es de señalarse que el Derecho de Replica ya estaba regulado en la Ley de Delitos de Imprenta, por lo que la reforma elevó este derecho para los medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 10 fracción I, de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, por lo que es evidente que tiene competencia dicha Secretaría para salvaguardar la garantía constitucional otorgada en el artículo 6º Constitucional.

Además de lo anterior, en la primera semana de octubre de este año, dio inicio el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados. El artículo 233, párrafos 3 y 4, del Cofipe regulan el derecho de los partidos, pre candidatos y candidatos a ejercer la réplica respecto a los medios de comunicación cuando consideren que se ha deformado hechos o situaciones referente a sus actividades.

¿Cuál será el procedimiento que el Poder Ejecutivo a su cargo, instrumentará para aplicar las sanciones a los concesionarios y permisionarios que incurran en estas infracciones de manera reincidente y sistemática y qué medidas ha considerado para salvaguardar el derecho de réplica tutelado en el artículo 6º Constitucional?

6. En relación con el apartado 1.3 denominado "Información e Inteligencia", del Segundo Informe de Gobierno se afirma que:

Para el eficaz combate al crimen organizado es indispensable contar con cuerpos policiales capacitados que tengan el armamento, las estrategias y los recursos tecnológicos adecuados para desempeñar sus funciones. Para ello, el Gobierno Federal cuenta con la Plataforma México, que alberga al Sistema Único de Información Criminal, para generar inteligencia policial contra el crimen. El mismo documento nos da cuenta sobre las actividades desarrolladas por el CISEN durante el periodo del segundo informe y que consistieron en:

- El Centro de Investigación y Seguridad Nacional fortaleció lazos de intercambio de insumos e información con 41 organismos de 34 países con el objeto de identificar riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales, así como acordar actividades de capacitación en materia de inteligencia, visitas directivas y encuentros de expertos.
- En materia de coordinación interinstitucional, el CISEN participó en reuniones de los diversos grupos temáticos y estatales dirigidos a atender problemáticas específicas y de carácter local que pudieran derivar en posibles riesgos a la seguridad pública y nacional.
- El CISEN, en su carácter de Secretario Técnico de la Agenda de Seguridad de la Alianza para Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), elaboró el reporte de los avances en dicha agenda a través de la coordinación de las dependencias involucradas, a fin de informar durante la Cumbre de Líderes de América del Norte el estado de los compromisos adquiridos por México, Estados Unidos y Canadá.
- El CISEN participó como uno de los coordinadores del Grupo de Trabajo negociador de la Iniciativa Mérida, con la finalidad de incrementar la cooperación bilateral para identificar a las organizaciones criminales, combatir el tráfico de armas, el tráfico de drogas (incluidas las metanfetaminas y los precursores químicos) así como las actividades financieras ilícitas, incluido el tráfico de moneda en la frontera.

Llama la atención dentro del segundo informe, que el CISEN, no obstante ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía, técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría; preferentemente haya realizado actividades vinculadas con organizaciones internacionales, relegando muchas de sus atribuciones expresas en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, que entre otras son operar tareas de inteligencia interna como parte del sistema de seguridad nacional.

De conformidad con el texto del segundo informe, el CISEN ha sido omiso en el desempeño de sus funciones y por tanto en el cumplimiento de sus tareas, por lo que su titular puede ser sujeto de responsabilidades de conformidad con el artículo 108 Constitucional. Esta apreciación se confirma en el texto del punto 1.4, llamado crimen organizado, cuyo objetivo es:

Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas.

En este objetivo, ciudadano Presidente de la República, usted reconoce haber perdido espacios ante las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas; sin embargo, no obstante la gravedad que han costado la vida a más de 3,000 personas, en lo que va del año, incluso de muchos inocentes, como los derivados del acto terrorista del 15 de septiembre en Morelia, Michoacán; se desconoce qué tareas le ha usted encomendado al C. Secretario de Gobernación, de quien depende directamente el CISEN, para corregir de inmediato esta irregularidad y poder llevar a cabo una mejor tarea contra el crimen organizado. En este sentido y después de haber analizado el contenido de su Segundo Informe de Gobierno, solicitamos nos explique ¿Por qué el CISEN, presuntamente, se ha apartado de sus atribuciones legales, dejando de operar las tareas de inteligencia que tienen encomendadas como parte del sistema de seguridad nacional, para contribuir a dar sustento a la gobernabilidad, que se encuentra en entredicho, y a fortalecer el Estado de Derecho, erosionado por los acontecimientos? Y en consecuencia, ¿Qué medidas correctivas va a aplicar en el ejercicio de sus facultades constitucionales?

7. En relación con el tema 4 del Segundo Informe presidencial, denominado Sustentabilidad ambiental, de su Segundo Informe de Gobierno, se afirma que México, en su agenda de desarrollo ambiental, ha incorporado el reto de construir un crecimiento económico que armonice las políticas de conservación y protección ambiental con las estrategias de desarrollo. Se afirma que esta agenda se presenta en un contexto de mayores demandas de dotación de agua y recursos naturales, y con incrementos en la producción de residuos urbanos e industriales y de generación de emisiones a la atmósfera, lo cual constituye una presión cada vez más fuerte sobre los ecosistemas.

El informe señala que el Gobierno Federal ha emprendido, a través de una estrategia transversal más coordinada e integrada de las políticas sectoriales y de los distintos órdenes de gobierno, programas y acciones específicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; para prevenir, mitigar y revertir el deterioro y contaminación ambiental; y para reforzar el conocimiento y la cultura para la sustentabilidad ambiental.

En este sentido, se afirma que se presentan los avances y resultados de las políticas públicas en materia de uso, cobertura, saneamiento y conservación del agua; reforestación de los bosques y preservación de selvas y suelos; biodiversidad terrestre y marina; ordenamiento ecológico del territorio, gestión ambiental, y mitigación y adaptabilidad ante el cambio climático.

En consecuencia la pregunta es:

¿Qué programas y acciones concretas realizó el Gobierno Federal en el período que se informa para combatir el cambio climático, cuáles fueron sus costos y cuáles fueron sus resultados, cómo se insertan estos programas y acciones en el Plan Nacional de Desarrollo y que tanto nos acercan a que el país deje de provocar la parte del calentamiento global que actualmente está produciendo, así como explicar las acciones concretas de coordinación que está realizando el Gobierno Federal con los otros dos niveles de gobierno y los sectores privado y social en el combate al calentamiento global y cuáles son los resultados concretos de esos esfuerzos que se obtuvieron en el período que se informa?

8. En junio de este año fue publicado el Decreto de reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal. De acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio, dentro de los dos meses siguientes a su entrada en vigor, se crearía una instancia de coordinación integrada por representantes de los tres poderes federales, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales locales, la cual contaría con una Secretaría Técnica.

Sin más, el Presidente de la República se arrogó una facultad que no le corresponde: nombró a dicho Secretario Técnico de una instancia de coordinación que ni siquiera existía. Y no satisfecho con tales yerros, el 13 de octubre publicó el "Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación", presidido por el Secretario de Gobernación, órgano desconcentrado de la citada dependencia – que poco o nada tiene ya que ver con la seguridad pública, ni con la justicia–, y en el que brinda trato de subordinados, no de pares, a los otros poderes federales y a los de las entidades federativas, lo que no sólo constituye muestra de que se comprende insuficientemente la reforma, sino que evidencia que se aborda con una visión gerencial y miope, al principal y más grave fenómeno social y político de nuestros días.

¿Qué sentido tiene desaprovechar el clima de colaboración que permitió alcanzar la reforma a la Carta Magna, que preludiaba un diálogo constructivo que permitiera diseñar y operar el sistema democrático de justicia penal que México requiere?

POLÍTICA SOCIAL

9. ¿Cómo explica el Ejecutivo Federal, que en su propio informe del 31 de agosto, publicado en la página de SAGARPA, en el Programa de Activos Productivos, uno de los más importantes en la inversión productiva, se hayan convenido 9 mil 679 millones de pesos del presupuesto federal, se hayan radicado 7 mil 137 millones de pesos y sólo estén comprometidos 1 mil 819 millones de pesos, el 25% y sólo pagados 585 millones de pesos, el 8% del total radicado?

10. ¿Por qué razón, el PROMAF no ha operado adecuadamente y por qué existe un subejercicio de más del 70% afectando no solamente a las organizaciones de productores que han solicitado estos recursos, sino también a más de 1000 técnicos que elaboraron los proyectos para estas organizaciones y que desde el mes de marzo a la fecha no se les han pagado sus horarios?

11. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, parte de la visión de que "México cuenta con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes" y se propone a la misión de "promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos".

La actividad pesquera en México, se encuentra en su gran mayoría en condiciones de quebranto, las empresas dada la estructura de costos están descapitalizadas por el alza de su principal insumo que es el diesel marino. Las actividades más críticas son las aguas interiores y bahías, no hay investigación, el instituto Nacional de Pesca, no cuenta con capacidad tecnológica, ni de personal.

Derivado de lo anterior, le preguntamos ¿Cómo está pensando el Ejecutivo Federal resolver éste problema?

12. Hasta el mes de Agosto de 2008, la base de datos del Centro Nacional de Trasplantes presentaba una lista de espera de 10,821 pacientes; de acuerdo con la información contenida en el 2° Informe de Gobierno, en el primer semestre del año se han registrado 286 donaciones, lo que representa un 2.6% de atención a pacientes en lista de espera.

¿Qué medidas se han tomado en relación a la formación de una cultura de donación de órganos y cuando empezara a dar resultados concretos?

13. La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 10, dispone que "Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;

III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala lo siguiente:

Artículo 20. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Sin embargo, el Gobierno Federal, apoyado en el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales, ha emprendido una campaña de propaganda política, firmada por el propio Presidente de la República, dirigida, principalmente a los ciudadanos beneficiarios de los programas de desarrollo social; para ello han utilizado el nombre de estos, sus números de registro en el padrón y los programas en los que están inscritos.

La información que se les ha enviado a los beneficiarios resulta incongruente, pues esta debería estar apegada a criterios de objetividad y certeza del contenido y operación de los programas sociales y no de persuasión política como se viene realizando.

En razón de lo anterior, solicitamos una respuesta clara y amplia al siguiente cuestionamiento:

¿Qué dependencia del Ejecutivo Federal fue la responsable o el funcionario que autorizó la impresión y envío, en vísperas del Segundo Informe de Gobierno, de las cartas personalizadas del Presidente de la República, para difundir con claro sentido de persuasión política las acciones de Gobierno, tomando como base los padrones de beneficiarios de los programas sociales y violando las normas de privacidad de la información contenida en ellos?

GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

POLÍTICA INTERIOR

1. En el punto 1.3 Cuerpos Policiales del segundo informe de gobierno del Ejecutivo Federal señala como objetivo: "Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal", que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

Asimismo se señala en el citado informe de gobierno lo siguiente: "Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país" y precisa que el nuevo modelo institucional de la Policía Federal se integra por seis principios básicos detallándolos en el mismo documento.

En el informe de gobierno se precisa que a partir de 2007 se implementó un mecanismo de coordinación que alinea la operación policial federal bajo un mando único. A través de la Instancia de Coordinación de la Policía Federal se fortaleció la coordinación entre las capacidades de intervención y presencia de la Policía Federal Preventiva (PFP) y las de investigación de la Agencia Federal de Investigación (AFI) al combinar sus experiencias en el terreno operativo para emprender la batalla contra el crimen organizado.

¿Cuál es sustento legal con su explicación jurídica, para que actualmente se use la denominación "Policía Federal" en los uniformes, papelería oficial, vehículos, aeronaves y edificios públicos y para que la Secretaría de Seguridad Pública despoje de sus instalaciones a los elementos de la Agencia Federal de Investigaciones que depende de la Procuraduría General de la República, así como la explicación jurídica que de la sustracción de los bienes muebles e información de la Agencia Federal de Investigaciones, si el jefe de ésta es el Procurador General de la República?

POLÍTICA INTERIOR

2. En junio de 2007 nombra a 34 titulares de las comandancias de región de la Policía Federal Preventiva después de un proceso de selección y formación de nuevos mandos superiores tomando en cuenta grado, experiencia y desempeño en el servicio aplicando estrictos controles de confianza con especial énfasis en la ética, la disciplina y la calidad, para garantizar su honestidad, transparencia y eficiencia, según sus palabras del día 25 de junio de ese año y boletín de prensa número 212 de la SSP de la misma fecha, y el día 4 de julio del 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 05/2008 en donde se crean las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal Preventiva.

¿Cuál es el criterio que adoptado para la creación de dichas delegaciones a un año de haber seleccionado a los mejores mandos; cuál fue el proceso de selección para nombrar a dichos delegados; quiénes participaron en dicha

selección; y cuántos mandos nombrados un año anterior quedaron como delegados en este año?

POLÍTICA ECONÓMICA

3. En el marco de la Ley de Agricultura, Nutrición y Bioenergía de 2008, los legisladores de Estados Unidos autorizaron a mediados del presente año, un presupuesto de casi 300 mil millones de dólares para programas agrícolas y de ayuda alimentaria hasta el año 2012, lo que significa que destinarán con visión de mediano plazo un promedio de 60 mil millones de dólares anuales a estas actividades; no obstante este ajuste en el presupuesto para los programas del campo, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos realizó un nuevo ajuste negativo en el estimado de los inventarios finales al cierre del año agrícola 2008/2009, ubicándolo en 16.09 millones de toneladas, el volumen más bajo en 13 años y 53% inferior a los 36.39 millones del año 2007/2008. Asimismo, el pronóstico de exportaciones para el ciclo 2008/2009 es de 50.8 millones de toneladas, 18% menos que lo estimado.

En contraste con estas cifras, el titular de la SAGARPA, Alberto Cárdenas Jiménez, sostuvo en la glosa del informe presidencial que gracias al clima de confianza que prevalece en el campo mexicano y como muestra del esfuerzo de los productores agropecuarios y pesqueros, la producción ha venido creciendo a niveles record, al grado tal que espera que al cerrar el año se obtengan resultados sin precedentes en maíz (25 millones de toneladas), azúcar (5.5 millones de toneladas), leche (10 mil 300 millones de litros), frijol (un millón de toneladas), trigo (cuatro millones de toneladas); en carne (5.4 millones de toneladas) y huevo (2.3 millones de toneladas).

Por otra parte, en naranja, limón, mango, aguacate, jitomate, chile, papa y en cultivos forrajeros, según el secretario de la SAGARPA, se alcanzarían más de 62 millones de toneladas, con lo que se estiman exportaciones equivalentes a los 17 mil millones de dólares.

Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Secretario de la SAGARPA?, ¿ha crecido la superficie cultivada o la productividad por hectárea?, ¿tiene cifras reales y confiables que den cuenta del aumento en la productividad?, es decir, ¿Qué hechos sustentan dicha afirmación?) y finalmente, ¿Cuáles son las acciones concretas de la Secretaría de Agricultura implementará para defender a los productores nacionales de los altos subsidios estadounidenses, europeos y asiáticos en este entorno de competencia desigual que rige a los mercados agrícolas?

4. El presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Moisés Schwartz, ha informado que algunas AFORES tienen invertido parte de los fondos de ahorro de los trabajadores, en bonos de deuda de bancos de Estados Unidos que quebraron por la crisis financiera y económica que tenemos encima.

El monto, que no es nada despreciable, ya puede ascender a cerca de un 10 por ciento del total acumulado en las Afores, para ser susceptibles de un eventual rescate, pero tendrán que pasar por un proceso tortuoso para poder recuperar el dinero invertido. Y no se logrará si además la CONSAR minimiza las minusvalías, valga la redundancia, de los fondos de ahorro, bajo el argumento de que la perspectiva es de largo plazo, y en consecuencia serán compensadas. Esto puede ser ó puede no ser. La pérdida global de las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro es de 53 mil millones de pesos, hasta septiembre del 2008. ¿Cuánto más esperan perder, hasta que esta crisis empiece su recuperación?

Sabemos que están tomando medidas para dejarle a las SIEFORE's la responsabilidad de recomponer su cartera invertida en valores de alto riesgo; pero el mal ya está hecho, y las apuestas más riesgosas siguen corriendo a cargo de los recursos acumulados.

Por lo anterior, ¿Qué explicación dará a los trabajadores ante esta brutal pérdida? ¿Qué acciones concretas tomará la Secretaria de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta además que el presidente de la Junta de Gobierno de la CONSAR es precisamente el Secretario de Hacienda ya que por él pasó la autorización para tomar riesgos innecesarios? ¿Procederá a fincar responsabilidades, en caso de haberlas?

POLÍTICA SOCIAL

5. El programa Vivir Mejor, está siendo presentando en los medios informativos como la estrategia más importante de este gobierno para superar los grandes rezagos sociales, la falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, las dificultades para contar con una vivienda digna e infraestructura social básica que garanticen las condiciones de vida adecuadas en el hogar, así como la problemática en que aún viven millones de mexicanos, ésta no es una afirmación difícil de demostrar ni con las cifras, ni con estudios especializados en el temas, basta salir a las calles en la ciudades, visitar el campo o ver el abandono en que se encuentran los puertos para darnos cuentas que las políticas de gobierno son desarticuladas y poco realistas con las verdaderas necesidades de desarrollo del país y de un sociedad cansada de promesas y de anuncios de televisión ofreciéndoles mejores condiciones de vida que nunca se hacen realidad.

Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Ejecutivo Federal para decir que esta vez sí se cumplirá con dichas promesas? Donde está la mejora de condiciones de vida si las calles y los espacios públicos están abandonados? ¿Qué poblaciones o que número de personas sustentan dichas afirmaciones? ¿Explique cuáles son las acciones concretas que está realizando su gobierno para impulsar la educación con calidad, la implementación de servicios básicos y una vivienda digna cuando todos sabemos que son pequeñas y de mala calidad y todos sabemos que muchas veces solo les apoyan para poner un poco de cemento en los pisos de sus chozas?

POLÍTICA SOCIAL

6. En el marco del apartado número 5 sobre Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable del Segundo Informe de Gobierno, en relación al numeral 5.3 sobre Participación Ciudadana, que tiene como objetivo el de desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas:

¿Qué mecanismo o procedimiento administrativo ha implementado el Ejecutivo Federal para canalizar y atender las demandas, peticiones e inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil?

Y así mismo, ¿Con qué instrumento o a través de qué organismo administrativo se le da seguimiento a tales demandas con el objeto de medir y evaluar la eficacia en la atención, respuesta y en su caso solución de todas y cada una de las inquietudes que se presentan ante los diversos órganos de la administración pública federal?

POLÍTICA EXTERIOR

7. El próximo año México será sede de la cumbre de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte (ASPAN). La cual, de acuerdo al Segundo Informe de Gobierno, tiene cinco prioridades. Sin embargo, no se informa de manera puntual cuáles han sido los avances en los compromisos adquiridos con este instrumento. Esto pone en duda si, en los más de tres años y medio de vida de dicha Alianza, ha aportado algo a la seguridad y prosperidad en México. De esta manera queremos cuestionar, en particular, la tercera área prioritaria, sobre el *Fortalecimiento de la seguridad energética y protección del medio ambiente*, que señala la colaboración entre los mandatarios para armonizar las normas de eficiencia energética e intercambiar información técnica "para mejorar el mercado energético en América del Norte."

¿En el marco de la ASPAN, cuáles normas se han armonizado o se pretenden armonizar relacionadas a los energéticos mexicanos, y qué información, en la misma materia, se ha puesto a disposición de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá? Y ¿Las iniciativas que presentó el Ejecutivo en materia energética estaban en sintonía con lo establecido en la ASPAN?

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

POLÍTICA INTERIOR

1. Informe sobre el número y condiciones actuales de las personas que han sido obligadas a desplazarse definitivamente de sus lugares de origen a consecuencia de fenómenos ambientales o meteorológicos.

POLÍTICA EXTERIOR

2. Informe sobre los avances y resultados en materia de "Fronteras Seguras" respecto al tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, debido que la escalada de violencia en nuestro país ha provocado un grave problema y tendría ser considerado como amenaza a la Seguridad Nacional.

POLÍTICA ECONÓMICA

3. Informe las resignaciones de los subejercicios no subsanados, así como la justificación de las reasignaciones resultantes que garantice que éstas no se hacen con fines electorales y sí con base en Capítulo III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que estos subejercicios representaron el 5.6% del presupuesto total estimado al primer trimestre de este año.

POLÍTICA SOCIAL

4. En el Segundo Informe de Gobierno se hablan de las evaluaciones y sus tipos (Evaluaciones de Diseño, Evaluaciones de Consistencia y Resultados, así como Evaluaciones de Impacto). Sin embargo al presentar los resultados de todos los programas sectorizados y no sectorizados de la SEDESOL nunca se incorporan los resultados de dichas evaluaciones. A la Nación más que saber quién hizo la evaluación, le gustaría saber cuál fue el resultado de la aplicación de sus impuestos. ¿Qué sentido tiene entonces hacer dichas evaluaciones si no se reconoce esto en los informes? Informe sobre esta omisión en el Segundo Informe de Gobierno.

MEDIO AMBIENTE

5. ¿Por qué se le da mayor prioridad a la infraestructura turística de sol y playa, cuya construcción fomenta una fuerte degradación ambiental y devastación de grandes extensiones de ecosistemas que al fortalecimiento del turismo de naturaleza con sustentabilidad que es compatible con el medio ambiente?

ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y TRANSPARENCIA

6. ¿Considera que la permanencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no constituye un elemento que influye en el estancamiento de las acciones de combate a la piratería y de la competitividad de México en materia de propiedad industrial, dado sus nulos resultados en la materia?

MEDIO AMBIENTE

7. En la directriz 3.5 del Informe sobre Desarrollo Social hablan de incorporar criterios de sustentabilidad en la política social. Sin embargo cuando mencionan

programas como *Pro-árbol* sólo hicieron referencia a la jornada de reforestación de 500 empleados de SEMARNAT en el municipio de Texcoco. ¿Dónde están los datos duros de esta directriz (Incorporar criterios de sustentabilidad en la política social)? ¿Es esa la inclusión de la política social con criterios de sustentabilidad? ¿Cuál es la estrategia para el resto de la administración al respecto? Informe estas omisiones en el programa y de las tasas de supervivencia en su reforestación y señale en qué función gubernamental encajan estas actividades plasmadas en el segundo informe.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

POLÍTICA INTERIOR

El Pueblo de México condena enérgicamente los actos de corrupción que al amparo del servicio público, realizan funcionarios que lejos de servir al Pueblo, como es su obligación, utilizan el cargo para realizar negocios particulares de ellos y sus familias.

En un área muy sensible para los mexicanos, como lo es Petróleos Mexicanos, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño y su familia realizan negocios con Petróleos Mexicanos en clara contravención a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en su Artículo 8, fracciones XI y XII.

Después de ser Diputado Federal el actual Secretario de Gobernación, se desempeñó como Coordinador de Asesores y Subsecretario de Energía.

En consecuencia, quedan acreditadas las responsabilidades administrativas en que incurrió el actual Secretario de Gobernación.

En opinión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño Terrazo, no cuenta con calidad moral para ocupar el cargo público que ostenta.

En consecuencia, C. Titular del Ejecutivo Federal y en virtud de que el Informe de Gobierno es omiso en este punto, le preguntamos:

1. ¿Cuál es la razón para que mantenga en el Cargo de Secretario de Gobernación a quien ha demostrado que en los diversos cargos públicos que ha ocupado, sólo se ha dedicado a influir en los negocios familiares con la firma de contratos con Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios?

POLÍTICA ECONÓMICA

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo desea que usted amplíe el concepto relativo a la generación de empleos. Usted sabe bien que en el primer

trimestre de 2008, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática tuvo que llevar a cabo un ajuste en las cifras correspondientes a la generación de empleos de los años 2005, 2006 y 2007, bajo la premisa de que se habían usado parámetros equivocados.

La verdad que nos enseña la realidad, es que los datos estaban inflados y en un ejercicio de honestidad, usted ordenó que se efectuaran los cambios necesarios, para informar a la ciudadanía mexicana las cifras correctas acerca de un punto total de la economía mexicana.

Como tema de su campaña a la Presidencia, usted afirmó que sería el Presidente del Empleo, siendo que a la fecha esa promesa quedó solamente en un buen deseo.

En 2007 y 2008 no se han generado la cantidad de plazas que los mexicanos en activo necesitan, así como para las generaciones que año con año salen de las escuelas. Para 2008, se había prometido crear 900 mil plazas, cifra que después de varios ajustes se ubicó en 350 mil y ahora resulta que el funcionario encargado del despacho, acaba de señalar que una cifra ambiciosa sería la de llegar a 300 mil empleos.

El Gobernador de BANXICO ajustó aún más la cifra y la creación de empleos fluctuará entre 150 y 200 mil plazas.

No sería válido que nos respondiera usted que todo se debe a la crisis económica mundial que nos está impactando, porque estos hechos son anteriores al desencadenamiento de eventos que han llevado a la crisis. Más aún, usted señaló en repetidas ocasiones que la economía mexicana estaba blindada, que tenía una gran fortaleza y otras frases similares, que en los hechos no han sido reales.

Otro elemento que abona nuestra pregunta, es el de que el Programa de Impulso al Crecimiento y el Empleo -PICE-, para 2009, debe saberse como se ajustará en vista de las circunstancias económicas, cada día mas adversas.

2. En vista de lo expuesto, le preguntamos, qué en concreto nos responda usted, qué medidas efectivas se tomarán para generar los empleos que el país requiere, sin olvidar que con la crisis de los Estados Unidos se repatriarán, dicen los analistas, migrantes en el orden de 2 millones.

POLÍTICA SOCIAL

Hoy en día, para millones de mexicanos, hablar de Desarrollo Social es sinónimo de desesperanza y de maltrato a la forma de subsistencia para el grueso de la población, quienes son los más pobres y marginados.

En este sentido, podemos decir que, cuando menos en los últimos quince años, se ha incrementado la población en pobreza a casi 80 millones de mexicanos, datos que provienen del CONEVAL.

Lamentablemente, es tan grande la incapacidad que tiene este gobierno para resolver los problemas, que ahora asume la actitud de que sólo existe una vía para darle resolver el rezago social, la cual proviene de un designio divino.

Nos referimos al modo de ver los problemas que tanto aquejan a nuestro país, ya que la presente administración es insensible al dolor humanos y la marginación que viven millones de mexicanos, no dudamos en señalar en que la forma de ejecutar todos y cada uno de los programas sociales, se asemeja a la técnica del resanado más que del acabado completo, la política social es parche tras parche, en lugar de atacar de fondo el problema. Miles de familias esperan encontrar en los programas sociales la solución a sus demandas más básicas, solo encuentran un paliativo a sus necesidades.

Así concluimos que, el principal factor que genera tanto rezago en nuestra sociedad es la precaria y lacerante condición económica en la que vive el pueblo mexicano.

3. Por tanto, Sr. Presidente de la República, deseamos saber sí el modelo económico que usted y su gobierno adoptaron, hasta la fecha no ha dado buenos resultados para la población que sufre pobreza, ¿Por qué cuando menos para los temas de educación, salud y empleo, no retoma los planteamientos surgidos del grueso de este sector, en lugar de copiar los modelos extranjeros y poder construir un modelo propio?

POLÍTICA EXTERIOR

Las relaciones exteriores de México hasta la fecha, han dependido en un porcentaje muy alto de las correspondientes con los Estados Unidos de Norteamérica. Estas relaciones no se circunscriben únicamente a los aspectos económicos y financieros, sino también abarcan puntos relativos a la cultura, al deporte, al comercio y a los servicios.

Estamos inmersos en la crisis mundial económica con un alto contenido financiero, que se inició precisamente en el vecino del norte. A la fecha tenemos suscritos diversos Tratados y Acuerdos comerciales, básicamente, con 44 países del orbe, pero hay que mencionar que los gobiernos de México parecen estar atados mentalmente solo a los Estados Unidos.

Queremos expresar que nuestro Grupo Parlamentario considera más que oportuno el que México se abra a muchos otros países del mundo, con los que pudiéramos compartir no sólo experiencias en el campo de la cultura, del deporte o del comercio, sino también ampliarlas a temas que la modernidad exige, como la ciencia, la tecnología de punta y la generación de conocimientos en general.

4. En vista de lo anterior, deseamos preguntarle al titular del Ejecutivo Federal, informe concretamente que se ha obtenido con los Tratados y Acuerdos que se han formalizado con 44 países del mundo y también concretamente, que acciones esta tomando su gobierno para ampliar el intercambio con otros países del planeta.

GASTO PÚBLICO EN SEGURIDAD PÚBLICA

Como se sabe, desde el inicio del gobierno del entonces presidente Fox, se empezó a incrementar el gasto público en la compra de equipos militares, armamento, aviones, helicópteros, uniformes, chalecos blindados, equipo de radio comunicación, radares militares, barcos, anfibios, contratación de asesores para la capacitación técnica, etc para que la policía federal y el ejército desempeñaran con eficacia sus funciones.

La base de la estrategia gubernamental para combatir la inseguridad pública y el narcotráfico, se basó en la cosmovisión de que la delincuencia en cualquiera de sus modalidades debe ser combatida con más policías, con más cárceles, con más ministerios públicos, con leyes más rígidas, etcétera.

Sin embargo, a pesar de que han transcurrido ya varios años, los resultados concretos de esta lucha frontal contra la delincuencia fracasó rotundamente, porque los homicidios por ajuste de cuentas entre las bandas criminales aumentó, el tráfico y consumo de drogas aumentó, el robo a casas-habitación aumentó, el asalto a mano armada en las calles de nuestra nación aumentó, el robo de vehículos y asaltos a transportistas en las carreteras aumentó, es decir, todo se pervirtió y la estrategia de revertir estos males no dio los resultados esperados.

Sin embargo, este fallido esquema fue puesto al descubierto con la captura del narcotraficante Alfredo Beltrán Leyva, alias El Mochomo, al comprobarse que la estructura de la PGR, así como de la Secretaría de Seguridad Pública Federal está al servicio de la delincuencia organizada, es decir, que ambas están infiltradas por el narcotráfico y las bandas organizadas de criminales.

5. En este contexto, nos gustaría saber, ¿Por qué mantiene en sus cargos a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al de la Procuraduría General de la República, cuando se ha acreditado que no tienen control sobre las dependencias que encabezan?

Esta información es crucial para valorar el papel que va a desempeñar en el futuro la Cámara de Diputados, porque evidentemente no se puede seguir apoyando un esquema de esta naturaleza, porque para nosotros, resulta más eficiente utilizar esos recursos para financiar proyectos productivos en el sector rural, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para crear más empleos, así como financiar a la vivienda popular y construir más carreteras, modernizar puertos, aeropuertos, que invertir en este tipo de gasto, que implica capacitar a policías y militares que protegen a las bandas del crimen organizado.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

POLÍTICA INTERIOR

Estado de derecho y seguridad

Los diversos diagnósticos sobre la situación en que se encuentran las policías del país, sumado a los múltiples casos de corrupción y vinculación de éstas con la delincuencia, su ineficacia y falta de preparación, constituyen un fenómeno que incide en el deterioro de las instituciones responsables de garantizar la seguridad de los mexicanos.

Es evidente que la falta de una policía preparada profesionalmente, es resultado de esquemas de reclutamiento y formación que les dé a las policías un carácter profesional, con un ingreso y condiciones de vida dignos, tenemos que avanzar para que la carrera de policía deje de ser sólo una opción al desempleo.

Como una estrategia de largo plazo, es urgente emprender acciones que transformen a las policías, a partir de una selección de perfiles más profesional, y esquemas de formación que inculquen una ética y compromiso con el servicio público y controles de confianza que garanticen el cumplimiento de sus funciones en un contexto expuesto contaminado por grupos vinculados con la delincuencia organizada.

Además de lo anterior, es obligación del Estado dotarlos de las condiciones materiales para el cumplimiento de sus funciones, tales como mejores prestaciones laborales, equipo para combatir a la delincuencia y esquemas de coordinación, organización, administración, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.

Es destacable el esfuerzo del Gobierno Federal en su combate a la delincuencia, los costos económicos y en vidas humanas han sido altos, los éxitos deben ser reconocidos, sin embargo estos logros se ven disminuidos por los casos de corrupción de los servidores públicos, instituciones como el Ejército mexicano y la Policía Federal Preventiva deben recibir el reconocimiento y apoyos que merecen en el cumplimiento de sus tareas. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, continuará desde el poder legislativo con un firme apoyo a la decisión del Presidente de la República de hacer frente a la delincuencia.

1. ¿En este segundo año de gobierno, ante los riesgos para la vida de los miembros de los cuerpos policiacos, cómo se ha apoyado a las familias, cómo se garantiza su seguridad y bienestar, cuáles han sido los avances en materia de profesionalización de los cuerpos policiacos, en qué consiste el perfil de las nuevas policías, y como se ha concebido el modelo para blindarlo ante los riesgos de la corrupción, de la misma manera, si como usted ha dicho, en la educación se encuentra gran parte de la solución, cuenta con algún esquema de vinculación entre el sistema educativo de nivel superior y la formación de las policías?

POLÍTICA ECONÓMICA

El sistema de administradoras de fondos de pensiones (Afores) ha enfrentado serios cuestionamientos sobre su viabilidad y real beneficio para los trabajadores, de hecho se corre el riesgo de que el fracaso de este esquema, profundice la crisis del sistema de seguridad social mexicano.

A pesar de que las administradoras de fondos privadas son cada vez más rentables con la cobranza de extraordinarias cuotas y comisiones por los servicios de manejo de casi 36 millones de cuentas individuales, los trabajadores no han visto beneficios en sus cuentas individualizadas, por el contrario de acuerdo a estimaciones actuariales, no se les garantiza a los trabajadores una pensión suficiente para tener un nivel de vida digno.

Consideramos que corresponde al Estado, ser el garante de los derechos de los trabajadores, en este caso de los sociales y laborales, es necesario tomar en cuenta la experiencia internacional en el manejo de los fondos para el retiro, a los cuales se les debe dar en todo momento un tratamiento con perspectiva social.

Los resultados demuestran que los ahorros disminuyen, en lugar de hacerse financiables y crecer, de no corregirse las distorsiones del sistema pensionario en el corto plazo vamos a enfrentar un grave problema, si no se toman medidas y el esquema propuesto en 1997 muestra sus debilidades e insuficiencia para cumplir con la función de garantizar un retiro digno a los trabajadores.

Además de lo anterior, las AFORES Y SIEFORES se manejan con altos niveles de opacidad. Es evidente que la regulación actual y la competencia entre las empresas que manejan los fondos, no garantizan la rentabilidad y equidad en el ahorro de los trabajadores.

El ineficiente marco normativo actual no permite blindar a este importante sector de ahorradores contra actividades especulativas que minan su nivel de ahorro.

En este contexto, en su Segundo Informe de Gobierno, se habla de "consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo", pero no ofrece un análisis detallado de cuáles son los avances en este sentido.

Por ello, Sr. Presidente, ponemos a su consideración la siguiente pregunta:

2. ¿El propósito de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo, tiene contemplado algún mecanismo para proteger los ahorros de los trabajadores y garantizar una pensión suficiente para un retiro digno, qué está haciendo el Estado para blindar los fondos de retiro de millones de mexicanos ante un sistema financiero inestable?

POLÍTICA SOCIAL

Ciudadano Presidente de la República, en la Introducción del Tomo referente a la Secretaría de Educación Pública, informa usted sobre el estado que guarda su gestión en el sector educativo, establece una serie de definiciones de la mayor importancia que permiten perfilar las concepciones que Usted y su gobierno tienen sobre la educación. Dice Usted que la meta de su gobierno es lograr *"una educación de calidad con equidad y pertinencia, que brinde a todas y todos los mexicanos las herramientas necesarias para que puedan forjarse una vida digna con su propio esfuerzo, y participar con éxito en el desarrollo y competitividad de México, en el marco del mundo globalizado."*¹¹

Asimismo, establece que para lograr esto, se acordó con las y los maestros elevar la calidad de la educación, a través de la construcción de *"una política de Estado con visión de mediano y largo plazos, que recoge las inquietudes y demandas de la sociedad, convoca a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del federalismo, a las organizaciones de la sociedad civil, al sector productivo, a los académicos, investigadores y científicos y padres de familia, a impulsar un cambio cualitativo en la educación básica, en donde el eje principal es el mejor desempeño académico de los estudiantes."*¹²

Los diversos actores involucrados en la educación coincidimos en la necesidad impostergable de construir una auténtica Política Educativa de Estado y es alentador que su gobierno reconozca también esa necesidad.

En función de lo anterior, es preciso partir de un diagnóstico integral de la situación que guarda el sistema educativo nacional, para identificar con claridad la crisis profunda que padece en diversos niveles, de tal modo que podamos establecer metas y objetivos de mediano y largo plazo, que generen las condiciones para que la escuela pública recupere el papel que tuvo como detonador de la movilidad y la justicia sociales.

Sin embargo, las innegables condiciones de marginación, pobreza y rezago social de gran parte de los mexicanos representan un enorme desafío para alcanzar una educación de calidad con equidad y pertinencia y una amenaza constante para la estabilidad y la armonía social y que debilitan nuestra incipiente democracia.

En este sentido, Ciudadano Presidente de la República,

3. ¿Cómo concibe usted el desafío de articular la necesidad impostergable de abatir la ancestral desigualdad de la sociedad mexicana que se manifiesta en la pobreza y la marginación de gran parte de los ciudadanos, con el imperativo de construir una política educativa de Estado que haga de la educación la palanca del desarrollo nacional; reto que implica una efectiva conciliación de las necesidades con los esfuerzos, intereses y voluntades, en el marco de un Proyecto de Nación que requiere una revisión profunda para adecuarlo al México del siglo XXI?

Educación

México fue sede el pasado mes de septiembre de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Alfabetización, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la que se analizó, la situación educativa en la región.

De acuerdo con cifras de la UNESCO, aunque el analfabetismo en Latinoamérica y el Caribe es ya un problema "residual", se debe continuar trabajando en su erradicación total. La meta que dicho organismo plantea es que, entre 2003 y 2012, haya sido reducido en el mundo el analfabetismo en un 50%. Esta Conferencia formó parte de las cinco reuniones regionales de la organización encaminadas a la preparación de la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA VI), que tendrá lugar en Brasil en mayo de 2009.

En este sentido, sabemos que la situación en México continua siendo preocupante. Cada año 20,000 jóvenes de 15 a 19 años se suman a las filas del analfabetismo, la mayoría de ellos habita en poblaciones dispersas de menos de 2,500 habitantes, en su mayoría en entidades como Chiapas, Guerrero, Veracruz, Puebla y Oaxaca, sin embargo a nivel nacional, 1.9% de la población en ese rango de edad no sabe leer ni escribir.

Asimismo, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 35 millones de jóvenes entre 12 y 29 años carece de acceso a educación y empleo, esta cifra representa el 22% de los jóvenes y una tercera parte de la población de nuestro país.

A pesar de los evidentes rezagos menos del 5% del presupuesto educativo se destina a combatir este problema. En nuestro país el gasto promedio para alfabetizar a una persona es de 2 mil pesos. En 2008 el financiamiento público destinado para esta tarea fue de 3 mil 600 millones de pesos, cifra que "si tomamos como base debería alcanzar para alfabetizar a 1.8 millones de personas, es decir, 30 por ciento del universo total de mexicanos que no sabe leer ni escribir, pero esto no sucede en los hechos.

Al respecto:

4. Ante este innegable rezago en materia de alfabetización, y problemas de acceso en regiones rurales, así como en zonas urbanas, es pertinente solicitarle un informe puntual en el que se explique la forma en que instituciones como el INEA y CONAFE ejercieron sus presupuestos, en qué tipo programas se concentró el gasto, cuanto nos costó cada alfabetizado y cuantas escuelas recibieron los beneficios en el mejoramiento de sus condiciones y equipamiento, cómo se coordinaron los esfuerzos con la SEDESOL y cuál es su evaluación de los resultados, considera que lo invertido responde a los resultados?

POLÍTICA EXTERIOR

DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE

Instrumentos Internacionales de protección de Derechos Humanos

El segundo informe de labores hace énfasis en que la política exterior mexicana ha puesto como elemento central de los intereses del Estado mexicano, la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, basadas en la cooperación multilateral.

Con este fin, se llevó a cabo la instalación del Grupo de Asuntos Multilaterales (GAM), el cual funge como un espacio de intercambio de información, experiencias y definición de líneas de acción de la política exterior. Sin embargo, cabe destacar que México, que se pronunció a favor de un nuevo Mecanismo de Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos, no ha impulsado a sus contrapartes para que se ejerza el derecho de intercambio de información en temas concernientes al tráfico y la trata de personas.

Luego entonces, solicitamos que se nos informe:

5. ¿Qué acciones concretas va a llevar a cabo el Ejecutivo Federal para cumplir con los compromisos contraídos al exterior en materia de tráfico y trata de personas? Esto, en el sentido de que aún no se expide el respectivo reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Notas

1. Segundo Informe de Labores, Secretaría de Educación Pública, México 2008, página 5.
2. *Ibíd.* página 6.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA

POLÍTICA INTERIOR

1. Considerando que la función pública exige una permanente evaluación en el desempeño de sus tareas, ¿cuáles son los objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, e indicadores con los que se medirán los logros del Ejército Mexicano y la Armada de México en la lucha contra el crimen organizado, y con base en ello, los criterios que determinaran cuando han cumplido sus objetivos y estará en condiciones de retirarse de estas tareas para concentrarse en aquellas que son propias de su encomienda?

POLÍTICA EXTERIOR

2. ¿Qué objetivos concretos y/o metas específicas se consideraron para promover el ingreso de México al Consejo de Seguridad Nacional de la ONU, y para lo cual se obtuvo el apoyo de los países de América Latina y el Caribe el 30 de marzo pasado?

POLÍTICA SOCIAL

3. ¿Está dispuesta, la presente administración federal, a pagar el costo político que significa no hacer concesiones hacia el sindicato oficial de la educación, no solo en aras de hacer realidad la Alianza por la Calidad Educativa, sino ante las reiteradas y manifiestas señas públicas de corrupción, y en este sentido, explicarnos entonces los criterios y consideraciones utilizados para disminuir los montos presupuestales, absolutos y relativos, destinados a la educación pública del país?

POLÍTICA ECONÓMICA

4. Las señales de una recesión económica en los Estados Unidos fueron señaladas por diversos analistas y estudiosos por lo menos un año atrás, razón por la cual el Gobierno Federal ha implementado diversas acciones, tales como el Programa Nacional de Infraestructura, o bien el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo presentado recientemente del cual, por obvias razones, no se hace referencia en el Informe presentado en septiembre pasado. A partir de lo anterior, ¿cuales de estas acciones, de ser el caso, se habrán de presentar como propuestas o planteamientos que realizará nuestro país a la reunión mundial convocada para el 15 de noviembre por el presidente de los Estados Unidos de América con motivo de la crisis financiera mundial de las últimas semanas?

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva notificará formalmente este Acuerdo al Presidente de la República.

Tercero. El Presidente de la Mesa Directiva instruirá la inmediata publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en la página de la Cámara de Diputados en Internet.

Cuarto. Las respuestas que el Presidente de la República remita a la Cámara de Diputados en atención a las preguntas por escrito contenidas en este Acuerdo, seguirán el curso señalado en el "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la presentación, formulación y envío al Ejecutivo Federal, de las preguntas por escrito que realice la Cámara de Diputados, con objeto de ampliar la información, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", aprobado por el Pleno el 23 de octubre del año en curso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de noviembre de 2008.

Atentamente

Diputado Javier González Garza (rúbrica)
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata

V. Respuesta a las preguntas por escrito enviadas por la Cámara de Diputados al Presidente de la República.

Si usted desea conocer las respuestas que envió el Ejecutivo, consulte la Gaceta Parlamentaria, año XII, número 2643, jueves 27 de noviembre de 2008.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Daniel Torres García

Presidente

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Secretario

Dip. Arnoldo Ochoa González

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

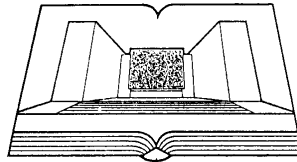
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas

REFERENCISTAS ESPECIALIZADOS

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz